



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

---

**VOL. LII      San Juan, Puerto Rico      Sábado, 15 de noviembre de 2003      Núm. 32**

---

A las tres y cinco minutos de la tarde (3:05 p.m.) de este día, sábado, 15 de noviembre de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio A. Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En esta tarde extraemos un trozo del Libro segundo de Daniel que nos sirve de reflexión, sobre todo en estos tiempos. Y estamos tomando el Capítulo 2, versículos 20 y siguientes. Y vamos a leer esta Palabra del Señor, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “Bendito sea por siempre el Nombre de Dios porque suyos son la sabiduría y el poder. El cambia los tiempos y las épocas, quita y pone reyes, da sabiduría a los sabios e inteligencia a los inteligentes. El revela las cosas profundas y secretas, conoce lo que está en la oscuridad, pues la luz está con El. A Ti, Dios de mis padres, te doy gracias y te alabo porque nos has hecho sabios y fuertes y ahora nos has hecho saber lo que te pedimos y nos has dado a conocer lo que preocupaba al rey.” Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Siempre levantamos los ojos al cielo y damos gracias a Ti, oh Dios, por las bendiciones que Tú nos regalas. Enséñanos, Señor, como dice el Salmo, a contar nuestros días y sobre todo, en ese recuento de nuestros días, podamos extraer la esencia de tu sabiduría. Esa sabiduría que reconoce que somos seres finitos, que somos seres gregarios que nos necesitamos mutuamente. Esa sabiduría que reconoce que el más grande en el reino es aquel que más sirve, el que más se entrega, el que más se sacrifica por otros. En esa dimensión, Jesucristo fue nuestro paradigma y desde esa dimensión y desde ese paradigma, Señor, nosotros pedimos en esta hora que nos enseñes cada vez más, Señor, a dar lo máximo, lo mejor de nosotros para que en todo lo que nosotros hagamos pongamos nuestro corazón, nuestra pasión y que todo pueda ser traducido, Señor, en beneficio a aquellos y aquellas que lo necesitan.

Bendice al Senado de Puerto Rico, bendice a todos aquellos y aquellas que trabajan para que este Alto Cuerpo de nuestra Legislatura pueda alcanzar las más altas metas en este tiempo que les ha tocado servir a estos Senadores y Senadoras, que puedan ser reconocidos cuando pase su tiempo en el mañana que fueron aquellos que hicieron lo que tenían que hacer en el momento que tenían que hacerlo. Que sea así, mi Dios, desde esa dimensión de profundos contenidos que puedan dar, Señor, ese regalo de un sueño hecho realidad, de que podamos cada vez más construir el Puerto Rico que todos deseamos. En el Nombre de Jesús oramos y te damos la gloria a Ti, por todos los siglos, Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, diecisiete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del agrónomo Héctor I. Aponte Santiago, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2006; de la ingeniera María M. Cassé Ballesteros, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en sustitución del ingeniero Manuel Rolón Marrero, que representaba a los ingenieros civiles, para un término que vence el 1ro. de junio de 2007; del licenciado Francisco J. Colón Pagán, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles; del señor Miguel Angel Echevarría, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005; del agrónomo Pedro J. Fuentes Ortiz, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2005; del licenciado José L. Laclaustra Almodóvar, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada María T. Machado Mariscal, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, en sustitución del licenciado Jorge Iván Reyes Ortiz, para un

término que vence el 30 de noviembre de 2006; del señor Walbert Marcano Aguayo, para miembro de la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un término que vence el 1 de julio de 2006; del señor Rubén Marchand Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas, para un término que vence el 1 de enero de 2007, en sustitución de Nelson Monje; de la señora Raquel Martínez De Heywood, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas, en sustitución de Ezequiel Lafontaine, para un término que vence el 1 de enero de 2007; de la señora Gloria M. Pacheco Galán, para miembro de la Junta de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 2006; de la licenciada Ayxa Rey Díaz, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la señora Yolanda Rosario Alvarez, para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Readiestramiento y Reeducción de las Personas Agresoras, en representación de un trabajador social con experiencia en violencia doméstica, para un término que vence el 25 de diciembre de 2004; de la señora Estrella Santiago Lugo, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2004; del agrónomo Eric A. Torres Calcerrada, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de agosto de 2005; de la señorita Damaris Vázquez Colón, para miembro de la Junta de Histotécnicos e Histotecnólogos, en representación de un histotecnólogo, para un término que vence el 31 de agosto de 2004 y de la doctora Marissel Velázquez Vicente, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1152; 2337; 2512; 3334; 3472; 3746; 3982; 4096 y las R. C. de la C. 3853; 3854; 3868; 3871; 3873; 3875; 4069; 4070; 4071; 4072; 4074; 4075; 4076; 4077; 4078; 4079; 4080; 4081; 4082; 4083; 4084; 4085; 4086; 4087; 4088; 4089; 4090; 4093; 4094; 4095; 4096; 4097; 4098; 4118 y 4119 y solicita igual resolución por parte del Senado.

La Honorable Sila M. Calderón Serra, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la licenciada Elsa M. Rodríguez Vargas, para Registradora de la Propiedad, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

De la Honorable Sila M. Calderón Serra, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del licenciado Gerardo Tirado Menéndez, para Procurador de Menores, enviada al Senado el pasado 11 de septiembre de 2003.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 3180 y las R. C. de la C. 3052; 3496; 3509; 3539; 3540; 3618 y 3756.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

### **MOCIONES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones del Senado y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones del Senado 3606, 3608, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 3618.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación de Juan Vaquer Castrodad, sea devuelto a la Comisión de Nombramientos para hacerle unas correcciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, devuélvase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2267.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2126.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1617.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del señor Jorge Fernández Baroja como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: También para que se incluya la designación, el informe de la designación de Arturo Chacón Ferrer, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico; al igual que el señor Félix A. Romero Centeno, como miembro de dicha Junta; el informe de Angel Villafañe Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; el informe del señor José Leonel Velázquez Altagracia, como miembro también de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; la designación del señor Confesor Despiáu De León, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas. También la designación del señor Manuel Montañez Bonilla, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; la designación del señor Ezequiel Rivera Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; la designación del señor Juan A. Trabal Villalobos, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, en sustitución del señor Neftalí Ortiz Ortiz para un término que vence el 30 de junio de 2007.

La designación del señor Raúl Toledano García, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales; la designación del doctor Raúl Castro Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos, por un término que vence el 7 de julio de 2007; la designación de la licenciada María Carrasquillo Dávila, como miembro de la Junta de Farmacia, por un término de cuatro años; la designación del señor Luis Edgardo Rodríguez López, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, en representación de un evaluador para un término que vence el 31 de julio de 2005; la designación del señor Angel Torres García, como miembro de la Junta de Delineantes, por un término que vence el 21 de octubre de 2006; la designación del doctor Emilio Jiménez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005; la designación del doctor Milton Carrero Quiñones, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005; la designación del licenciado Irvyn Nieves Robles, como miembro en propiedad de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Notificaciones, por un término de seis años; la designación del licenciado Pedro Cintrón Rivera, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, en sustitución del licenciado Calixto Calero Juarbe; la designación del licenciado Juan Ramón Zalduondo Viera, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, para un término que vence el 1<sup>ro.</sup> de julio de 2006. Son todos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Lectura.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3606, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la memoria del insigne abogado constitucionalista, poeta puertorriqueño, político, ex representante, ex senador, y uno de los fundadores del Partido Republicano de Puerto Rico, Don Miguel Angel García Méndez.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Miguel Angel García Méndez, ilustre puertorriqueño nació el 17 de noviembre de 1902 en el pueblo de Aguadilla. Fue el líder más joven en presidir la Cámara de Representantes de Puerto Rico, sirviendo entre los años de 1932 y 1940. Luego de ese tiempo fué electo al Senado de Puerto Rico. Como miembro del Senado de Puerto Rico, ayudó a fundar el Partido Republicano.

Como líder del Partido Republicano de Puerto Rico, García Méndez se opuso en el 1967 al voto sobre la relación política de la isla con los Estados Unidos de América diciendo que objetaba los mismos por que los resultados no iba a unirnos con la Nación Norteamericana.

García Méndez, un prominente abogado y hombre de negocios fundó lo que hoy se conoce como el Westernbank y además, fue propietario del Periódico El Imparcial.

Falleció este ilustre puertorriqueño el 17 de noviembre de 1998 a la edad de 96 años. Al fallecer, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, expresó: “Hemos perdido la vida y compañía de una distinguida figura de la historia de Puerto Rico”.

Este Alto Cuerpo entiende meritorio honrar la memoria de uno de los ilustres hombres de la historia del Puerto Rico de hoy.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la memoria del insigne abogado constitucionalista, poeta puertorriqueño, político, ex representante, ex senador, y uno de los fundadores del Partido Republicano de Puerto Rico, Don Miguel Angel García Méndez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se le hará llegar en forma de pergamino a sus hijas, Sra. Ileana García Ramírez de Arellano, Sra. Fredeswinda García Ramírez de Arellano y a su nieto, Frank C. Stipes García a través de la oficina del Senador Kenneth McClintock Hernández.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3607, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Antonio del Valle Delgado, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Antonio del Valle Delgado fue uno de los pioneros de la natación puertorriqueña en la década de 1930 y parte del 40, dominando los eventos de 100, 400 y 1500 metros. Formó parte de la delegación a los juegos Centroamericanos y del Caribe en el 1938 a Panamá donde también participó en el primer equipo de polo acuático que jugó a nivel internacional integrado por atletas de varios deportes como Rodrigo “Guigo” Otero de baloncesto, Antulio Pietri y Fernando Torres Collac de atletismo, Rene López Duprey, George Johnson, Mike Baker, Charles Stubbins, Luis Sánchez entre otros. “Toño” no solo lucio de manera estelar en las piscinas de nuestra Isla sino que fue de los primeros nadadores junto Sanchez en cruzar y ganar el ya famoso Cruce de la Bahía de San Juan a Cataño como parte de las Fiestas Patronales de Cataño.

Los Famosos duelos entre del Valle y Sánchez en la década del 1930-40 fueron históricos. La dinastía de los del valle no se quedó ahí, sus hijos Antonio “Toñito” y Fernando (fencido) le siguieron con mucho éxito los pasos de su padre, no solo en la natación competitiva sino ganando ediciones del Cruce de la Bahía en la década del 1960-70. Su hijo el Dr. Antonio Del Valle Suris, participó al igual que su padre en Juegos Centroamericano y en la actualidad es entrenador de natación en la UPR. Fallecio a la edad de 82 años, siendo cremado y sus cenizas echadas en la Bahía. Le sobreviven su vuida Raquel Suris, su hija Milagros y el Dr. Antonio del Valle.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Antonio del Valle Delgado, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajead y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3608, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Julio Venegas Cestero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Julio “Coco” Venega Cestero nació en Bayamón el 3 de noviembre de 1911 en la calle Degetau. Fue como mucho atletas de su época un atleta polifacético que practicó varios deportes. En la escuela superior formo parte del equipo de la “High” en competencias estatales de pista y campo y baloncesto. También jugo baloncesto con el Bayamón Jr. y el Bayamón Kids. Participo en el beisbol Clase A de Bayamón donde dio muestra de su gran talento para jugar este deporte. Luego pasó a formar parte de aquellas grandes ediciones del Bayamón Devoe donde se destacó por su gran bateo y fildo, dando cátedra de su gran velocidad y potente brazo en su desempeño en los bosques. Fue seleccionado para formar parte de un equipo que representó a Puerto Rico en la ciudad de New York. También participo en la liga Intermedia de Beisbol Semi-profesional, siendo campeón bate en su primer año con el equipo Santurce Sporting Goods en el 1946. Luego cambió de disciplina, dedicandose al deporte de tiro al blanco, integrando selecciones de Puerto Rico en pistola 45 modalidad de tiro rápido. “Coco” se mantuvo activo hasta pasado los 70 años en la categoria “Master”.

“Coco” esta casado con la dama Ermelinda Quintero procreado una hija Ana Belén y la cual le ha dado tres nieto.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Julio Venegas Cestero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3609, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Calixta Marrero, por ser elegida al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nace el 14 de octubre de 1935 en el sector San Antonio del Barrio Juan Sánchez, cerca de lo que es hoy día la Urb. Santa Rosa. Desde temprana edad la desinquieta muchacha se le escapaba a sus padres para irse a jugar pelota con los muchachos, pasión que la llevó a despuntarse como una de las jugadoras más completa en el deporte de softball de su época.

Aunque parezca raro, Calixta no jugó en ningún equipo organizado hasta que se graduó de la “High de Bayamón”. Su primer equipo formal fue el Concordia, campeón de softball superior en el 1960 y cuyo dominio se extendió por varios años. Su versatilidad y fogosidad la llevaron a desempeñarse con soltura en cualquier posición que la colocaran. Su velocidad y potente brazo la llevaron a jugar muy bien en los jardines, llegándole a poner de apodo “Willie Mays” por su gran defensiva en los bosques. También jugó con gran acierto en todas las posiciones del cuadro interior, siendo la posición de lanzadores la única que apenas práctico.

Integro en varias ocasiones selecciones de softball que jugaron en Saint Thomas y en la Isla contra equipos de jugadoras universitarias norteamericanas, recibiendo elogios de sus rivales. En el 1971 integró la sección de Puerto Rico al 1er. Campeonato Centroamericano de Softball.

Su trayectoria en el deporte no tan sólo se limitó a ser una pionera en jugar softball en Bayamón, sino que fue la primera femenina en actuar como arbitro, en los torneos de beisbol Clase A que organizó la Administración de Parques y Recreo Público en los años 1962 y 63. Para ese mismo tiempo organizó torneos de béisbol y softball para el municipio, siendo esto parte de la base que utilizó la Asociación de Softball Aficionado que presidio Ismael “Chavalillo” Delgado para desarrollar su torneo de softball. Calixta se mantuvo practicando el deporte hasta cerca de los 50 años.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Calixta Marrero, por ser elegida al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3610, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. Francisco Moya Brenes, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nacido en Guayama pero se crió en Rio Piedras. Estuvo ligado al baloncesto desde sus años de estudiantes; participo en diferentes capacidades en torneos locales y estatales. En el 1939-40 perteneció a los "Midget" de Rio Piedras, campeones de Puerto Rico. De ahí paso a formar parte del "Varsity" de la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico y luego al "Junior de la UPR.

Visito las franelas de la Universidad Politécnica "Poly" por tres años antes de moverse a Louisville , Kentucky para estudiar medicina. Una vez terminado vino a trabajar a un hospital de Bayamón, integrándose a los torneos locales que auspiciaba la Asociación Deportiva de Bayamón, que dirigía Onofre Carballeira, al cual luego sustituye como líder de la organización. En el 1954 fue parte de un grupo de bayamonenses que gestionaron el regreso de la franquicia de baloncesto de Bayamón a la Liga Superior, formando parte de ese histórico equipo del 1954.

Ese mismo año ingresa al ejercito, regresando en el 1956 para hacerse cargo de la dirección del conjunto bayamonés. Moya no sólo actuó como jugador en Bayamón, sino también fue su dirigente. Dirigió exitosamente en categoría menores, ganando el campeonato nacional de primera categoría de primera categoría en el 1960 donde surgieron muchas de las figuras que integraron el equipo bayamonés en esa década.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. Francisco Moya Brenes, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3611, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José A. Moreno Navarro, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nació en Bayamon, Puerto Rico en el año 1943. Bayamonés de pura cepa, ya que nació en una casa situada frente a la plaza de recreo de Bayamón y la Iglesia Católica de la Santa Cruz. Es el segundo hijo del matrimonio de don Francisco Moreno Martínez (paco) y doña Carmen María Navarro Galan (Cabía, como cariñosamente la llamaban). Hermano del ldo. Francisco Moreno Navarro y Nilsa Moreno. Contrajo nupcia en el año 1964 con la joven Trinidad Román, (Tita) y procrearon 3 hijos José Antonio, el mayor, residente en Puerto Rico, Carlos José, y Maria Teresa que residen en Orlando florida.

Comenzó a practicar el deporte de Bowiling para los años 1959. Ya para el año 1960 fue seleccionado Novato del año en este deporte. En el 1962 representó en el equipo de Puerto Rico en el Torneo Zona Americana, celebrado en Lima, Perú. En el año 1963 fue miembro del equipo de Puerto Rico en el Torneo Mundial celebrando en Cuernavaca, México.

Para el año 1964 estuvo en el equipo de Puerto Rico que participó en el Torneo Zona Americana, celebrado en caraca, Venezuela. En este torneo fue escogido como el mejor boleador latinoamericano.

En el año 1972 formo parte del equipo Nacional de Puerto Rico en el campeonato mundial en Copenhagen, Suecia, siendo en esta ocasión el capitán del equipo. También en varios torneos invitacionales en Colombia, Costa Rica y Venezuela. Luego de un retiro a nivel competitivos por razones de trabajo, en el año 1996 fue invitado a participar en una eliminatoria para escoger dos boleadores a representar a Puerto Rico en el torneo de las America en Miami, Florida. En esta ocasion fue a una eliminatoria de 100 juegos para escoger los primeros dos boleadores, siendo uno de los dos clasificados para participar en el Torneo de las Américas.

En dicho torneo cargaron con la Medalla de Oro de primer lugar, Tony Moreno y Junior Pérez.

Durante varios años fue participante del Equipo All Stars de P.R. Bowling Association en los años1963-1966.

## **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José A. Moreno Navarro, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3612, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Martín Ansa Ortíz , por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació el 25 de septiembre de 1941 en Toa Baja, Puerto Rico. Hijo de Martín Ansa y Aurelia Ortiz. Siempre se interesó por los deportes. Empezó a jugar baloncesto a los doce años en la ciudad de Nueva York.

Curso estudios universitarios en Wagner College en Staten Island, New York, donde obtuvo Bachillerato en Administración de Empresa. En el 1963 sobrepasó la cifra de 1,000 en la institución siendo hasta ese momento el séptimo jugador en lograrlo. En el 1999 fue exaltado al Salón de la Fama de esa institución universitaria. En el 1960 es reclutado por los vaqueros de Bayamón, tres años después (1973) se proclama campeón de anotación individual con 405 puntos en 21 partidos y 19.29 de promedio.

En el 1964 formó parte del histórico equipo que logró alcanzar el cuarto lugar en los Juegos Olímpicos de Japón, siendo esta la mejor colocación de una selección nacional en unos Juegos Olímpicos.

En el 1966 integra la selección nacional que gana medalla de oro en los Juegos Centroamericanos celebrado en San Juan. Ese mismo año, participa en el Torneo Mundial de Baloncesto efectuado en Chile. También participó en el Torneo de Baloncesto Centroamericanos escenificado en México.

En el 1967 se lesionó un tobillo y complicaciones que hicieron pensar a muchos que podría hasta perder la pierna y no pudiera volver a jugar más. Sin embargo, “El Señor” como lo bautizó Manuel Rivera Morales, regresó como lo hacen los grandes dando el todo por el todo. Aunque la lesión en muchas ocasiones le fueron una molestia, siempre dio su máximo y formó parte de los campeonatos Vaqueros en el 1967, 69 y 71. Martín fue un fogoso jugador cuyo brinco y certera ofensiva lo colocaron entre los mejores de su época. Finalizó su carrera en el 1971. Fue seleccionado entre los mejores 73 mejores jugadores de baloncesto de todos los tiempos. Casado con Bennie Cordero, donde procreó tres hijos, Gisele, Denise y Martín Jr.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Martín Ansa Ortiz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3613, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Ramón Loubriel Verges, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nacé en Bayamón el 18 de octubre de 1932 y muere el 15 de febrero del 1970 en Santo Domingo. Fueron sus padres dos educadores; el Dr. Oscar Loubriel y la profesora Maria Luisa Verges. Hizo sus estudios primarios en el Colegio Santa Rosa y curso educación secundaria en la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón, graduándose en el 1950. Es en esta etapa que empieza a despertar su interés por los deportes.

Participó como jugador en los torneos deportivos escolares y en otro organizado en la comunidad. Tanto así, que logro premio destacándose principalmente en torno de baloncesto y balompie. En este último, Loubriel, fue uno de los propulsores que lograron revivir en esta comunidad el interés, logrado organizar equipos y competir con otros equipo en la isla.

Se traslado al Masnhattan College en New York para estudiar Ciencia Naturales, sin embargo, su interés por el campo deportivo lo hace tomar curso electivo de Educación Física, participar en torneos de baloncesto en el colegio, asistir a clinicas y campamentos deportivos. Todas estas experiencias lo hacen cambiar de vocación, regresando a la isla para ingresar y graduarse de maestro de Educacion Física de la UPR. Como estudiante se mantuvo activo participando en baloncesto, pista y campo y football. Formó parte del equipo de Bayamón del 1954 que regreso a la Liga Superior.

En el 1974 lo nombran maestro de Educación Física de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl donde empieza a sembrar la semilla deportiva y el ejemplo de los que es una vida sana y sin vicio.

En su tiempo libre lo dedicó a dirigir equipos de voleibol y baloncesto en todas las categorias. Dirigió el equipo de Naranjito del voleibol masculino, llevándolo a campeón nacional por dos años consecutivos, a la vez que los guió a establecer un récord de victorias consecutivas. Probablemente su mayor logro fue el determinar quinto con el equipo de Naranjito en un torneo donde participaron los mejores 87 equipos de los Estado Unidos.

No cabe duda que la fuente de inspiracion de mentores como Don Pepito Rivera, Onofre Carballeira, su amigo Héctor “Brinquito” Róman y la fundación de la Liga Sigfredo Private formaron una base sólida que llevó a ofrecer a la juventud lo mejor de sus conocimiento deportivos.

Loubriel continuó estudios postgraduados, alcanzado su Maestría en Educación Física en la UPR, esto le abre otras puertas que lo llevan a trabajar en instituciones educativas como el Colegio La Salle, Colegio Santa Rosa, Universidad Interamericana y Universidad Central Más tarde fue nombrado supervisor general del Distrito de San Juan. Del sistema de educación pública. Cargo que ocupó hasta su trágico accidente aéreo que le ocasionó muerte el 15 de febrero del 1970 cuando regresa de un fogueo con la selección nacional femenina puertorriqueña. Tambien fue presidente de la Asociacion de Maestros de Educación Física de Puerto Rico.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Ramón Loubriel Verges, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3614, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Manuel Rodríguez Matías, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Bayamonés que ha engrandecido a su pueblo natal. Ciudadano de gran calidad humana, hombre de valor y de valer, vida fecunda. Así hay que describir a Manolo Rodríguez Matía.

Primogenito de la conocida pareja formada por Reyes Rodríguez y María Matías, nació el 25 de diciembre de 1911. A muy temprana edad, apenas dos años sufrió un accidente y queda impedido de una de sus piernas, pero no impedido de fuerza y voluntad. Ya a los 15 años, allá por el 1926, se inicia en el deporte jugando en varios equipos. Empezó con el equipo Ongay, fue dirigente del Bayamón Devoe y se extendió a Cataño, Vega Baja y Santurce. Manolo desarrolló habilidad en todas las facetas. Se enfrentó a lanzadores de la talla de Hiram Birtton “Mutis” y otros estelares de la época.

El llamado niño impedido fue uno de los corredores más rápidos de su época. Por muchos años fue organizador y dirigente de pequeñas ligas. Ofreció servicios gratuitos en la Clase A de Parque Y Recreo Públicos. Fue el primer director municipal de deporte en Bayamón y creó el primer equipo de “softball” femenino. Además fue miembro fundador de la federación de Boxeo Aficionado pasando por sus manos boxeadores de la talla de Samuel Serrano, Edwin “chapo” Rosario, Víctor Callejas, Juan Nazario, toñito Rivera y Wilfredo Vazquez, todos campeones mundiales.

Casado con Belén Rodríguez con quien procreó cinco hijos Angelica, Manuel Angel, Nelson, Magali y Orlando (fallecido).

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Manuel Rodríguez Matías, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3615, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Otoniel Ortiz Nieves, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nace el 7 de enero de 1928 en Bayamón. Fue parte de una numerosa prole formada por doce hijos que procrearon los esposos Don Vicente Ortiz y Juanita Nieves. Para Otoniel el béisbol fue siempre su pasión, desde temprana edad se destacó en equipos de Futuras Estrellas y estrellas Juveniles en la década del 1930. Luego pasó a jugar béisbol superior con el equipo de Bayamón Devoe de Moncho Rodríguez, a principio de los años 40, compartiendo con otras grandes figuras de la época como fueron Manolo y Himo Rodríguez, “Cachaco” Rosa, “Coco” Venegas, Cirico Machuca, Juan de Pool Ossenkoop entre otros.

Sus dotes como buen bateador y excelente fideador en la antesala, lo llevaron a grandes actuaciones en el beisbol superior. Sus brillantes ejecutorias le sirvieron de trampolín para firmar profesional con los Tiburones de Aguadilla en esa decada del 1940 y luego al San Juan cuando dicha novena se traslado para la capital.

En el beisbol organizado, Otoniel comenzó jugando en la Clase B con el equipo de Lakeland, Florida. Sin embargo, cuando Otoniel estaba en plenitud de sus facultades y se le auguraba un porvenir halagador, recibió un bolazo en la cabeza que lo tuvo batallando entre la vida y la muerte por un mes. Su gran condición física, su juventud y la ciencia médica lograron unirse para sobrevivir esa crisis.

Aunque luego de ese desgraciado accidente, continuó jugando por varios años más, llegando a ser subido a la clasificación Triple A, fue llamado para servir en la Guerra de Corea, donde quebró más su condición de salud. Aún así trató de volver a jugar en el profesionalismo pero su estado de salud y mental ya no eran los mismos.

A Otonielle sobrevivieron su viuda Irma Torres y sus cuatro hijos Heydie, Jaime, Otoniel Jr. y Anibal.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Otoniel Ortiz Nieves, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3618, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña **Nancy Pagán Stella** en ocasión de celebrar su septuagésimo (70) cumpleaños.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doña **Nancy Pagán Stella** nació en el precioso pueblo costero de Guayanilla un 27 de noviembre de 1933 y fueron sus padres los señores, Don Alfonso Pagán Maldonado y su esposa, Doña Patria Stella Torres.

Su niñez y sus primeros estudios se llevaron a cabo en su querida comunidad de Guayanilla. Ya, a sus 13 años, se muda a la ciudad de San Juan junto a sus padres y sus hermanas, Rosa Milagros y Patria Enid; luego, ingresa a la famosa “Central High” en Santurce, donde se gradúa de cuarto (4<sup>to</sup>) año en el año de 1955.

Rápidamente, entra al mundo del trabajo ocupando una plaza de Oficinista de Personal en las Oficinas Centrales de la “Internacional Telephone and Telegraph (ITT)”, en Santurce, mientras comienza sus estudios universitarios en el Programa Nocturno del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Después que, la ITT se convirtiese en la “Puerto Rico Telephone Co.”, **Doña Nancy** ocupa varias posiciones ejecutivas, tales como: Gerente de Reclutamiento, Gerente de Adiestramiento, Gerente de Proyectos Especiales y Gerente de la División de Reglamento para el Personal Gerencial, hasta llegar a su retiro en 1987, habiendo cumplido 34 años de servicios ininterrumpidos.

Ya, con más tiempo en sus manos, termina, en 1990, su Bachillerato “Cum Laude” en Gerencia Comercial en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Juan.

Unos años después, se establece la “Telefónica Larga Distancia (TLD)”; y la gerencia le pide abandonar su retiro para ocupar la posición de Directora de Recursos Humanos, con el propósito de crear e implementar el Departamento de Personal de esa compañía telefónica. Al terminar su tarea con la TLD, regresa nuevamente a su retiro y comienza a tomar cursos en Bienes Raíces, obteniendo su Licencia de Corredor en el año 1996.

Hoy, al cumplir sus 70 años, dedica parte de su tiempo a actividades comunitarias y a compartir con su único hijo, el Dr. Walter Ramírez Pagán, reconocido optómetra capitalino.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une, mediante esta Resolución, a la celebración de cumpleaños de tan distinguida y laboriosa dama.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **Doña Nancy Pagán Stella** en ocasión de celebrar su septuagésimo (70) cumpleaños.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará a la señora **Nancy Pagán Stella** durante la actividad oficial que le ofrecen sus condiscípulos, ex compañeros de trabajo, amigos y familiares próximamente.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jorge L. Fernández Baroja, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arturo A. Chacón Ferrer, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Félix A. Romero Centeno, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Angel A. Villafañe Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Lionel Velázquez Altagracia, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Confesor Despiau De León, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Manuel Montañez Bonilla, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ezequiel Rivera Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan A. Trabal Villalobos, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Raúl G. Toledano García, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Raúl J. Castro Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María V. Carrasquillo Dávila, como miembro de la Junta de Farmacia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis Edgardo Rodríguez López, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel L. Torres García, como miembro de la Junta de Delineantes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Emilio Jiménez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Milton D. Carrero Quiñones, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Irvyn Nieves Robles, como miembro en Propiedad de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Pedro R. Cintrón Rivera, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan Ramón Zalduondo Viera, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 2521, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3606, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la memoria del insigne abogado constitucionalista, poeta puertorriqueño, político, ex representante, ex senador, y uno de los fundadores del Partido Republicano de Puerto Rico, Don Miguel Angel García Méndez.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para enmiendas a la Resolución del Senado 3606.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: En la Exposición de Motivos, primer párrafo, tercera línea, insertar “sirviendo entre los años de 1928 a 1940”. En el segundo párrafo, primera línea “como líder del Partido Estadista Republicano” se añade “Estadista”. Y en la Sección primera de la parte dispositiva del proyecto, tercera línea “uno de los fundadores del Partido Estadista Republicano”, se añade “Estadista”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, Resolución del Senado 3606, que expresa el reconocimiento de este Cuerpo a la memoria del insigne abogado constitucionalista, poeta puertorriqueño, político, ex-representante, ex-senador y uno de los fundadores del Partido Republicano de Puerto Rico, don Miguel Angel García Méndez.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: En la última línea del título, “fundadores del Partido Estadista Republicano”, se añade “Estadista”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3608, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Julio Venegas Cestero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 3608, que expresa la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado al señor Julio Venegas Cestero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3610, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. Francisco Moya Brenes, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe esta Resolución que expresa la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado al doctor Francisco Moya Brenes, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3611, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José A. Moreno Navarro, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, de igual forma, para que se apruebe esta Resolución, que en este caso reconoce al señor José A. Moreno Navarro por ser electo al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3612, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Martín Ansa Ortiz , por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para igual forma, que se apruebe esta Resolución, que expresa el y reconocimiento al señor Martín Ansa Ortiz, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3613, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Ramón Loubriel Verges, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la Exposición de Motivos, línea 1, párrafo 1, tachar “Nace” y sustituir por “Don Juan Ramón Loubriel Verges nació”. En el párrafo 3, línea 1, corregir “Manhattan”. En la página 2, párrafo 4, línea 3, después de “Central” insertar “.”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 3613, que expresa el reconocimiento al señor Juan Ramón Loubriel Verges, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3614, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Manuel Rodríguez Matías, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe esta Resolución, que expresa el reconocimiento al señor Manuel Rodríguez Matías, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3615, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Otoniel Ortiz Nieves, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se enmiende la página 2, el segundo párrafo, línea 1, separar donde dice “Otonielle” debe decir “Otoniel le” aparte, está junto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada esta Resolución, que reconoce al señor Otoniel Ortiz Nieves por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3618, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña **Nancy Pagán Stella** en ocasión de celebrar su septuagésimo (70) cumpleaños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta Resolución, que expresa la más cálida felicitación del Senado a doña Nancy Pagán Stella en ocasión de celebrar su septuagésimo cumpleaños.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jorge L. Fernández Baroja, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Jorge L. Fernández Baroja como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, por un nuevo término que vence el 1 de septiembre de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000 crea la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico. La misma constará de cinco (5) miembros nombrados por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los miembros de la Junta deberán ser residentes de Puerto Rico, mayores de veintiún (21) años de edad, tener buena reputación moral, poseer licencia como contratista de impermeabilización, techado y reparación de techos y estar activo en dicha actividad en Puerto Rico. Esta licencia se concederá a los miembros iniciales, sin examen por la Secretaría de Estado. Los miembros serán nombrados, inicialmente como sigue: un miembro por el término de cuatro (4) años, dos (2) por el término de tres (3) años y dos (2) por el término de dos (2) años y al vencimiento de los términos iniciales, los siguientes nombramientos serán por cinco (5) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos términos consecutivos o alternos.

#### **II**

Nace el Sr. Jorge L. Fernández Baroja el 28 de agosto de 1940 en la Habana, Cuba. Cursa estudios superiores en el Colegio de La Salle de la Habana, Cuba, de donde se gradúa en 1958.

Cursa estudios en arquitectura en la Universidad de Villanova.

De 1975 a 1980, se desempeña como profesor de bienes raíces en Benedict Schools. El 27 de abril de 1990 funda la Asociación de Contratistas de Techos de Puerto Rico. De 1996 al 2000 se desempeña como Tesorero de la Asociación Pro Control de Acceso de la Calle Maracaibo. Al presente es el Director y Profesor del Centro Empresarial de Impermeabilizaciones del Caribe y Presidente de Consolidated Products, Inc. En el 2002 es nombrado Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, para cubrir el remanente de una vacante.

Pertenece a la National Roofing Contractor Corp., al Roofing Consultant Institute, al Construction Specification Institute, al Club Rotario y a la San Juan Power Squadron.

#### **III**

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Sr. Fernández Baroja recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 1 de septiembre de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente al señor Jorge Fernández Baroja, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Senador.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Es para que la Presidencia ilustre a este Senador sobre la Regla 46.2, sobre el quórum, para los informes de nombramientos, porque no hay nadie en la Sala en estos momentos, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de cinco (5) minutos.

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión. Hay un planteamiento de quórum del compañero Pablo Lafontaine, entendemos que hay el quórum reglamentario, así es que vamos a seguir adelante con nuestra sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, se estaba considerando el nombramiento de Jorge Fernández Baroja, solicitamos que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arturo A. Chacón Ferrer, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Arturo A. Chacón Ferrer como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 1 de septiembre de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000 crea la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico. La misma constará de cinco (5) miembros nombrados por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los miembros de la Junta deberán ser residentes de Puerto Rico, mayores de veintiún (21) años de edad, tener buena reputación moral, poseer licencia como contratista de impermeabilización, techado y reparación de techos y estar activo en dicha actividad en Puerto Rico. Esta licencia se concederá a los miembros iniciales, sin examen por la Secretaría de Estado. Los miembros serán nombrados, inicialmente como sigue: un miembro por el término de cuatro (4) años, dos (2) por el término de tres (3) años y dos (2) por el término de dos (2) años y al vencimiento de los términos iniciales, los siguientes nombramientos serán por cinco (5) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos términos consecutivos o alternos.

#### II

Nace el Sr. Arturo A. Chacón Ferrer el 7 de febrero de 1945, en Guánica, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Conrado de Ponce, de donde se gradúa en 1963.

Posee cursos en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico y de principios de mercado y ventas del Instituto Wilson Learning. Ha realizado cursos del NBM Ceramicoat Corporation Sales Training Programs, entre otros.

De 1995 a 2002 se desempeña como Director de Mercadeo de NBM Ceramicoat Inc. Al presente preside Rexart Enterprises, Inc., empresa de sellado, impermeabilización y sellado de techos. En el 2003 es designado a la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización,

Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico para cubrir una vacante, siendo ese mismo año nominado para un nuevo término que vence en el 2008.

Es miembro del Centro Unido de Detallistas, entre otras.

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Sr. Chacón Ferrer recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 1 de septiembre de 2008; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Félix A. Romero Centeno, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Félix A. Romero Centeno como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, por un nuevo término que vence el 1 de septiembre de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000 crea la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico. La misma constará de cinco (5) miembros nombrados por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los miembros de la Junta deberán ser residentes de Puerto Rico, mayores de veintiún (21) años de edad, tener buena reputación moral, poseer licencia como contratista de impermeabilización, techado y reparación de techos y estar activo en dicha actividad en Puerto Rico. Esta licencia se concederá a los miembros iniciales, sin examen por la Secretaría de Estado. Los miembros serán nombrados, inicialmente como sigue: un miembro por el término de cuatro (4) años, dos (2) por el término de tres (3) años y dos (2) por el término de dos (2) años y al vencimiento de los términos iniciales, los siguientes nombramientos serán por cinco (5) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos términos consecutivos o alternos.

## II

Nace el Sr. Félix A. Romero Centeno el 4 de julio de 1953, en Vieques, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Albert Einstein de Barrio Obrero, de donde se gradúa en 1971.

Posee un grado asociado en Tecnología Civil del Instituto Tecnológico de Puerto Rico (1975). Posee cursos en reparación, diseño e impermeabilización de techos.

De 1975 a 1980 labora en Aguirre Corporation; de 1980 a 1982 en *Carlos A. Benítez & Asociados*; y de 1982 a 1983, en Spanish Roofing Systems, Inc.

De 1983 al presente labora para Danosa Caribbean, Inc. De 1995 al presente es Vicepresidente y Gerente Técnico de Danosa Metal Roofing Corp. En el 2002 es designado a la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico para cubrir una vacante, siendo nominado para un nuevo término en el 2003.

Pertenece a la Puerto Rico Roofing Contractors Association y al Construction Specification Institute (CSI), Capítulo de Puerto Rico.

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Sr. Romero Centeno recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 1 de septiembre de 2008; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando este nombramiento favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio en el Hemiciclo, hablen en voz baja porque hablan todos a la vez y no oímos al Portavoz. Adelante, señor Portavoz.

El nombramiento ante la consideración del Cuerpo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Angel A. Villafañe Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Angel A. Villafañe Santiago como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, por un término que vence el 27 de agosto de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

### **I**

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 58 del 27 de mayo de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

### **II**

Nace el Dr. Angel A. Villafañe Santiago el 21 de octubre de 1960 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Jaime Collazo del Río en Morovis, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1979.

Posee un Bachillerato en Trabajo Social de la Universidad Central de Bayamón (1983). En 1988 obtiene una Maestría en Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico. En 1996 obtiene una especialidad en Evaluación Vocacional de la Universidad Interamericana. Posee un Doctorado, con distinción Suma Cum Laude, en Consejería y Orientación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (2002).

De 1984 a 1985 se desempeña como Trabajador Social en el Centro de Orientadores a Jóvenes del Departamento de Servicios Auxiliares en Manatí, Puerto Rico. De 1985 a 1986 es Trabajador Social en la Unidad de Menores Indisciplinados del Departamento de Servicios Sociales. De 1986 a 1990 se desempeña como Director del Programa de Recursos Entretejidos con Dedicación (RED), de la Oficina del Gobernador.

De 1990 a 1993 es Consejero en Rehabilitación Vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional. De 1996 a 1997 se desempeña como Consejero Enlace del Programa de Empleo Sostenido de la Administración de Rehabilitación Vocacional. De 1997 a 1999 es profesor de la Escuela Graduada de Educación de la Universidad Interamericana y Director del Centro de Transición al Trabajo de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

En el año 1999 fue Director de Asuntos Interno/Externos y Centros de Desarrollo de Destrezas Ocupacionales de la Administración de Rehabilitación Vocacional. Actualmente, es Consejero en Rehabilitación del Instituto de Corrección y Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el 2002 es nombrado como Miembro de la Junta de Consejeros en Rehabilitación, para cubrir el remanente de una vacante, siendo nombrado en el 2003 para un nuevo término.

Pertenece a la Asociación Puertorriqueña de Rehabilitación y a la Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Dr. Villafañe recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, por un término que vence el 27 de agosto de 2007, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Lionel Velázquez Altagracia, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José Lionel Velázquez Altagracia como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, por un término que vence el 27 de agosto de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 58 del 27 de mayo de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

#### II

Nace el Sr. José L. Velázquez Altagracia el 24 de enero de 1949, en Cayey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Benjamin Harrison de Cayey, de donde se gradúa en 1967.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas (1971) y una Maestría en Consejería en Rehabilitación (1976), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico.

De 1992 a 1996 dirige el Centro de Rehabilitación para Ciegos de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. De 2000 al presente es Director de Servicios de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Pertenece a la Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico, entre otras. En el año 2003 es designado a la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para cubrir el remanente de una vacante.

#### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Sr. Velázquez Altagracia recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, por un término que vence el 27 de agosto de 2007, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Confesor Despiau De León, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Confesor Despiau De León como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas en sustitución del Sr. Nelson Villegas Hernández, para un término que vence el 30 de junio de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

II

Nace el Sr. Confesor Despiau de León el 20 de julio del 1942 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such localizada en la Avenida Barbosa en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1961.

Estudia Arte y Diseño Comercial en la Escuela Vocacional Miguel Such. De 1974 a 1975 cursa estudios libres de arte y publicidad en la Universidad de Puerto Rico. De 1992 a 1993 cursa estudios para la ocupación de Electricista en la Vocacional Such. De 1993 a 1994 realiza estudios de refrigeración y reparación de enseres eléctricos, en la mencionada institución vocacional. Posee cursos en Ilustración Comercial, Fotografía y Caricaturas.

De 1961 a 1977 es artista comercial de la compañía ITT World Directories Inc. De 1977 a 1990 es vendedor de publicidad de Advertising Consultant ITT Intermedia, Inc. (Páginas Amarillas). De 1970 a 1995 es fotógrafo “Freelance”. De 1992 a 1995 es agente hípico en el hipódromo El Comandante. De 1993 al 2002 opera el negocio AAA- Action Electrical Service.

Ha recibido reconocimientos como Vendedor del Año en la empresa ITT Western Hemisphere Directories y como Perito Electricista del Año, otorgado por el Colegio de Peritos Electricistas, Capítulo de Carolina.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de septiembre de 2003, donde depuso el Sr. Confesor Despiau De León .

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y ocupacional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Confesor Despiau De León fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas en sustitución del Sr. Nelson Villegas Hernández, para un término que vence el 30 de junio de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Manuel Montañez Bonilla, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Manuel Montañez Bonilla como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, por un término que vence el 30 de junio de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

#### II

Nace el Sr. Manuel Montañez Bonilla el 13 de julio de 1947 en Cayey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior Vocacional Benjamin Harrison en Cayey, Puerto Rico, de donde se gradúa del curso de electricidad en 1968.

De 1988 a 1992 es Supervisor de Conservación y Distribución de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). De 1992 al presente es supervisor de servicios técnicos en la AEE.

Pertenece al Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico y a la Asociación de Empleados Gerenciales de la AEE.

Ha recibido reconocimientos por asistencia perfecta al trabajo en el 1994 y 2001.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de septiembre de 2003, donde depuso el Sr. Manuel Montañez Bonilla.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y ocupacional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Manuel Montañez Bonilla fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, por un término que vence el 30 de junio de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para unas expresiones a favor del nominado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Abstención? ¡Ah!, unas expresiones.

SR. TIRADO RIVERA: No puedo dejar pasar por alto la designación de Manuel Montañez Bonilla, a quien conozco personalmente, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas. Manuel Montañez es una persona sumamente dedicada a su profesión, íntegra y esta Junta atravesó hace apenas varios meses por un escándalo donde se acusó al anterior Presidente de esta Junta por la venta indebida e influencias indebidas en su función de los exámenes que se dan a

los peritos electricistas y yo estoy seguro que Manuel Montañez es una persona que viene a darle un giro total como miembro de esta Junta Examinadora de Peritos Electricistas y no podía dejar pasar por alto mi adhesión y la aprobación que habremos de dar nosotros al señor Manuel Montañez Bonilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguien se opone a este nombramiento? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ezequiel Rivera Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Ezequiel Rivera Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

#### **II**

Nace el Sr. Ezequiel Rivera Torres el 12 de noviembre de 1962 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios en la Escuela Juan Ponce de León en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1990, por estudios libres.

Posee un diploma de electricista del Instituto de Educación Universal. (1991) Al presente es supervisor de electricistas en VZ Engineering. Pertenece al Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2003, donde depuso el Sr. Ezequiel Rivera Torres.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y ocupacional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Ezequiel Rivera Torres fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan A. Trabal Villalobos, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Juan A. Trabal Villalobos como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, en sustitución del Sr. Neftalí Ortiz Ortiz, para un término que vence el 30 de junio de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

II

Nace el Sr. Juan A. Trabal Villalobos el 2 de septiembre de 1958 en Mayagüez, Puerto Rico. En 1982 obtiene el diploma de cuarto año mediante exámenes libres ofrecidos por el Departamento de Educación.

Posee Diploma de Electricista de la Escuela Vocacional Dr. Pedro Perea Fajardo de Mayagüez, Puerto Rico. (1990)

Al presente es perito electricista en el Departamento de Ciencias Marinas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, asignado a trabajar en la Isla de Magueyes, en La Parguera de Lajas.

Pertenece al Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2003, donde depuso el Sr. Juan A. Trabal Villalobos.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y ocupacional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Juan A. Trabal Villalobos fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, en sustitución del Sr. Neftalí Ortiz Ortiz, para un término que vence el 30 de junio de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción al informe de la Comisión de Nombramientos, hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Raúl G. Toledano García, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Raúl G. Toledano García como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación de los consejeros profesionales, para un nuevo término que vence el 9 de agosto de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 147 de 9 de agosto de 2002 crea la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, la cual tendrá a su cargo la reglamentación de la práctica de la Consejería Profesional en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo pero no limitándose a la concesión, denegación, suspensión y revocación de la licencia para la profesión de Consejeros Profesionales en

Puerto Rico. La Junta estará adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Junta Examinadora estará compuesta de cinco (5) personas mayores de edad que sean residentes de Puerto Rico por un período mínimo de un año antes de su nombramiento. Los mismos serán nombrados por el Gobernador y contarán con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

De los cinco (5) miembros de la Junta, uno (1) será representante del interés público y los cuatro (4) restantes deberán ser Consejeros Profesionales con licencia no provisional. De éstos cuatro (4), dos (2) deben ser profesores de consejería que hayan practicado la profesión, por un periodo no menor de cinco (5) años en la jurisdicción de Puerto Rico, uno (1) deberá estar empleado como consejero en el sector público y uno (1) deberá estar empleado como consejero en el sector privado. Las asociaciones reconocidas de Consejeros Profesionales podrán someter nombres de candidatos para ser miembros de dicha Junta. Los consejeros miembros de la primera Junta constituida bajo esta Ley recibirán una licencia especial otorgada por el Secretario de Salud de Puerto Rico.

El nombramiento como miembro de la Junta será de tres (3) años. Los miembros de la Junta que inicialmente se nombren, sin embargo, servirán por períodos de tiempo según se especifica a continuación: el representante del interés público y los profesores de consejería servirán por tres (3) años cada uno; el Consejero Profesional empleado en el sector privado por dos (2) años y el Consejero Profesional empleado en el sector público por el término de un (1) año. Al final de su término cada miembro de la Junta continuará sirviendo hasta que su sucesor sea designado y confirmado. Ninguna persona podrá servir en la Junta por dos términos consecutivos.

## II

Nace el Sr. Raúl Toledano García el 20 de marzo de 1939, en Casivey Abajo, Yateras, Cuba. Cursa estudios superiores en el Seminario San Ildefonso de Aibonito, de donde se gradúa en el 1963.

Estudia filosofía y teología en el Seminario Santo Tomás en Santo Domingo, República Dominicana. (1963-1968). En el 1974 obtiene un Bachillerato en Ciencias Sociales y Psicología de la Universidad de Puerto Rico. En el 1976 obtiene una Maestría en Consejería de la Universidad de Puerto Rico.

De 1989 al presente es Director Interino del Centro de Consejería de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Pertenece a la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional (APCP), a la Asociación Puertorriqueña de Psicología Individual (AAPI) y a la American Counseling Association (ACA). En el 2003 es designado a la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales para cubrir una vacante siendo este mismo año renominado para un nuevo término que vence el 9 de agosto de 2006.

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Sr. Toledano recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación de los consejeros profesionales, para

un nuevo término que vence el 9 de agosto de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Raúl J. Castro Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Raúl J. Castro Santiago como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, por un término que vence el 7 de julio de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 97 de 4 de junio de 1983 crea la Junta Examinadora de Químicos. La Junta estará integrada por siete (7) químicos que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Las personas nombradas para integrar la Junta deberán ser mayores de edad, haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados, tener por lo menos cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión de químico y ser miembros activos del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

#### II

Nace el Dr. Raúl J. Castro Santiago el 16 de abril de 1966 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Adolfo Grana Rivera en Peñuelas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1983. Posee un Bachillerato (1988) y un Doctorado (1996) en Química, ambos grados de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Desde 1996 al presente es Profesor Universitario y Catedrático en el Departamento de Química de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Pertenece al Colegio de Químicos de Puerto Rico y a la American Chemical Society, entre otros.

Es Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, para la cual ha sido nominado para un nuevo termino.

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado, tomándose en consideración un expediente anterior levantado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Dr. Castro fue designado como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, para cubrir el remanente de una vacante. El expediente fue actualizado para la presente nominación.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y celebrada vista ejecutiva para la aprobación del informe de nombramiento concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, por un término que vence el 7 de julio de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el informe de nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María V. Carrasquillo Dávila, como miembro de la Junta de Farmacia.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María V. Carrasquillo Dávila como Miembro de la Junta de Farmacia, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Farmacia fue creada según lo dispuesto en la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico". Se compone de cinco (5) farmacéuticos de reconocida reputación, que sean residentes en Puerto Rico y hayan ejercido su profesión por no menos de cinco (5) años. No menos de tres de los miembros de la Junta deben dedicarse continuamente al ejercicio de su profesión en farmacias que vendan al por menor.

Ningún miembro de la Junta podrá dedicarse pública o privadamente a la enseñanza de la farmacia o ciencias aliadas, ni podrá ocupar cargo alguno en el Colegio de Farmacia o Facultades de Farmacia, de colegios o universidades. Los miembros de la Junta son nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de (4) años.

II

Nace la Lcda. María V. Carrasquillo Dávila el 11 de septiembre de 1951 en Gurabo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Lincoln High en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1969. Posee un Bachillerato en Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de Puerto Rico. (1975)

Es farmacéutica licenciada y al presente se dedica a ofrecer servicios profesionales a empresas privadas ya sea en farmacia de comunidad o farmacia clínica en la región de Caguas y pueblos limítrofes.

Pertenece al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2003, donde depuso la Lcda. María V. Carrasquillo Dávila.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Farmacia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Lcda. María V. Carrasquillo Dávila fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Farmacia, por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis Edgardo Rodríguez López, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis Edgardo Rodríguez López como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces en representación de un evaluador, para un término que vence el 31 de julio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 277 de 31 de julio de 1974, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

## II

Nace el Sr. Luis Edgardo Rodríguez López el 20 de junio del 1955 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios de escuela superior en la Escuela Margarita Janer en Guaynabo, Puerto Rico, donde se gradúa en 1974.

Posee un Bachillerato en Biología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. (1978) Es asistente de tasador licenciado y corredor de bienes raíces licenciado. También es inspector de propiedades licenciado. Pertenece al Bayamón Board Realtor, a la Asociación de Padres Adoptivos de Puerto Rico y al Club de Pesca Isla de Cabras.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de octubre de 2003, donde depuso el Sr. Luis Edgardo Rodríguez López.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Luis Edgardo Rodríguez López fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces en representación de un evaluador, para un término que vence el 31 de julio de 2005, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel L. Torres García, como miembro de la Junta de Delineantes.

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Angel L. Torres García como Miembro de la Junta de Delineantes, por un término que vence el 21 de octubre de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Delineantes se creó mediante la Ley Núm. 54 de mayo de 1976. Se compone de cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Deben ser mayores de edad, ciudadanos americanos y residentes de Puerto Rico por no menos de cinco (5) años antes del nombramiento; y deben haber ejercido la profesión de delineantes por no menos de seis (6) años.

#### II

Nace el Sr. Angel L. Torres García el 23 de septiembre de 1970 en Fajardo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Vocacional Ana Roqué en Humacao, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1989. Posee un grado asociado de Delineante del Huertas Junior College. (1997) Actualmente cursa estudios en Educación en la Universidad del Turabo.

Al presente es maestro de los cursos de delineante arquitectónico en la Universidad del Turabo y en la Escuela Vocacional Manuel Mediavilla en Humacao, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Delineantes de Puerto Rico y a la Asociación de Inspectores de Construcción de Puerto Rico, entre otros.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de octubre de 2003, donde depuso el Sr. Angel L. Torres García.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Delineantes.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Angel L. Torres García fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Delineantes, por un término que vence el 21 de octubre de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Emilio Jiménez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Emilio Jiménez como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

#### II

Nace el Dr. Emilio Jiménez el 14 de septiembre de 1941 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1958.

En 1962 obtuvo un Bachillerato en Ciencias en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Cursa estudios en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, consiguiendo el grado de Doctor en Medicina en 1966. Realiza Internado en el Hospital Universitario del Centro de Médico de Puerto Rico, de 1966 a 1967. Cumple el servicio militar obligatorio en la Marina de los Estados Unidos, de 1967 a 1969. Completa su educación como especialista en obstetricia y ginecología en el Hospital Universitario del Centro Médico de Puerto Rico, de 1969 a 1973, con una interrupción de un año, donde es becado por los Institutos Nacionales

de Salud de los Estados Unidos de América para educarse en Perinatología en Montevideo, Uruguay.

De 1972 a 1979 se dedica a la práctica privada de la Obstetricia y Ginecología. De 1972 a 1979 es Director del Departamento de Obstetricia y Ginecología del Hospital del Maestro. De 1988 a 1992 es Director de la Región Metropolitana de Salud del Departamento de Salud. De 1993 al presente se dedica a la práctica privada de la Obstetricia y Ginecología. Es consultor en Ginecología del Programa de Transplante Renal de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología y al Colegio de Médicos de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2003, donde depuso el Dr. Emilio Jiménez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a un Tribunal Examinador, el Dr. Emilio Jiménez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Milton D. Carrero Quiñones, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Milton D. Carrero Quiñones como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos para un término que vence el 4 de junio de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

## II

Nace el Dr. Milton Carrero Quiñones el 21 de noviembre de 1956 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) y en la Escuela José de Diego, graduándose en el año 1974.

Cursa estudios de Pre-Médica en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. (1976) En 1982 obtiene un Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad de Zaragoza, España. De 1982 a 1983 realiza internado en el Hospital Municipal San Antonio y en el Centro Médico de Mayagüez. De 1985 a 1988 realiza residencia en Medicina Interna en el Centro Médico de Mayagüez y en el Hospital Montefiori de Nueva York.

Desde 1999 al presente es el Director Médico del Centro Médico Ramón Emeterio Betances en Mayagüez, Puerto Rico. Dirige el Programa y el Departamento de Medicina Interna del Centro Médico de Mayagüez. Es también profesor asistente en la mencionada institución hospitalaria. Pertenece al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, a la American College of Physicians, a la Association of Programs Directors in Internal Medicine y al Club de Leones de Puerto Rico, entre otros.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2003, donde depuso el Dr. Milton D. Carrero Quiñones.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a un Tribunal Examinador, el Dr. Milton D. Carrero Quiñones fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la

Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos para un término que vence el 4 de junio de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Irvyn Nieves Robles, como miembro en Propiedad de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Irvyn Nieves Robles como Miembro en Propiedad de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones, por un término de seis (6) años, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, crea la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, que estará compuesta de cinco (5) miembros, ninguno de los cuales será miembro o empleado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, o de la Administración de Reglamentos y Permisos, y los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, por término de seis (6) años cada uno y ocuparán el cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión.

El [La] Gobernador[a] designará a uno de esos cinco (5) miembros de la Junta de Apelaciones para que sirva de Presidente, con el sueldo que corresponda a un miembro de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Los restantes cuatro (4) miembros recibirán compensación por concepto de dietas de cincuenta (50) dólares por cada día de sesión.

## II

Nace el Lcdo. Irvyn Nieves Robles el 13 de febrero de 1954 en Manatí, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Lino Padron Rivera en Vega Alta, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1974) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1978).

De 1988 a 1992 es Director Interino de la División Legal de la Administración de Reglamentos y Permisos. De 1992 al presente se dedica a la práctica privada de la profesión legal.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. Irvyn Nieves Robles.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro en Propiedad de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Irvyn Nieves Robles fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro en Propiedad de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones, por un término de seis (6) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Pedro R. Cintrón Rivera, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Pedro R. Cintrón Rivera como Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, en sustitución del Lcdo. Calixto Calero Juarbe, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, crea una Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación que estará integrada por cinco Comisionados nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. No podrá ser miembro de la Comisión ningún funcionario o empleado del Departamento de Justicia, del Departamento de Hacienda ni de la Policía de Puerto Rico u organismos adscritos a los mismos.

Los Comisionados desempeñarán sus respectivos cargos por un período de tres años a partir de sus nombramientos y hasta que sus sucesores tomen posesión. El Gobernador designará Presidente de la Comisión a uno de los miembros.

## II

Nace el Lcdo. Pedro R. Cintrón Rivera el 11 de septiembre de 1943 en Fajardo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de Fajardo, de donde se gradúa en 1958.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial con Concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana. Posee, además, una Maestría en Teología de la Escuela Graduada de Teología de Cleveland.

De 1977 al presente se dedica a la práctica privada de la profesión legal. Es Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado, tomándose en consideración un expediente anterior levantado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Lcdo. Cintrón fue designado como Comisionado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales. El expediente fue actualizado para la presente nominación.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y celebrada vista ejecutiva para la aprobación del informe de nombramiento concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, en sustitución del Lcdo. Calixto Calero Juarbe, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan Ramón Zalduondo Viera, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles.

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Juan Ramón Zalduondo Viera como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, para un término que vence el 1 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

**I**

La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de “Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles”

Los poderes corporativos de la Administración serán ejercidos por una Junta de Directores que estará integrada por un miembro del Gabinete y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Por lo menos dos de los cuatro miembros representarán el interés público y uno deberá ser persona versada en el negocio de seguros.

**II**

Nace el Lcdo. Juan Ramón Zalduondo Viera el 29 de diciembre de 1944 en Fajardo, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, de donde se gradúa en 1962.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico (1966) y un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1969).

En el 1969 es admitido al ejercicio de la abogacía y la notaría de Puerto Rico. En 1971 es admitido a la práctica en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico. En 1979 es admitido a la práctica en el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito de Estados Unidos y en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

De 1969 a 1970 se desempeña como oficial jurídico del Honorable Juez Luis Blanco Lugo, en el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Desde 1971 al presente ha ejercido la práctica privada de la abogacía, siendo abogado asociado del *Bufete Geigel, Silva y Pesquera* de 1971 a 1972, abogado socio del *Bufete Blanco Lugo, Martínez Muñoz, Morán & Lavastida* de 1972 a 1975, en la firma *Juan R. Zalduondo Viera*, su propio bufete, desde 1976 hasta el presente.

En 1990 fue Director de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y de 1990 a 1992 fue Presidente de la Junta de Directores del Puerto Rico Convention Bureau.

De 1990 a 1998 fue Secretario y Director de la Junta de Directores del Fajardo Federal Savings Bank.

En el 2000 fue miembro del Urban Land Institute. Desde el 2000 ha sido Presidente y Director de las siguientes corporaciones privadas: *Juaza, Inc.*; *Juaza, S.E.*; *Xuapa II, Inc.*; *Xuapa III, Inc.*; *Bay Yacht Club, Inc.*; *Lotesiete, Inc.*; *Marina Sette, Inc.*; *Marina Parking Corp.*; *La Fajardina Inc.*; *Las Villas en Palmas I, Inc.*; *Las Villas en Palmas II, Inc.*; *Dos Hermanos, Inc.*; *Marina*

*Facilities Corp.; Brisas de Palmas, S.E.; Eisenhut Corp., Plaza del Faro, Inc.; Plaza del Puerto, Inc. y San Miguel Partner, Inc.*

Es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, de la American Bar Association, de The Association of Trial Lawyers of America, de The American Judicature Society y de la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Es miembro- fundador de la Fundación de Arte y Cultura del Este de Puerto Rico y de la Fundación Casa Roig. Fue Presidente del Fideicomiso de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y del Caparra Country Club.

Desde 2001 es Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA).

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado, tomándose en consideración un expediente anterior levantado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Lcdo. Zalduondo Viera fue designado como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA), para cubrir el remanente de una vacante. El expediente fue actualizado para la presente nominación.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y celebrada vista ejecutiva para la aprobación del informe de nombramiento, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA), para un término que vence el 1 de julio de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para unas expresiones breves en torno al nombramiento del licenciado Juan Ramón Zalduondo...

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: ...a quien conocemos hace varios años. La familia del licenciado Juan Ramón Zalduondo pertenece por muchos años a lo que es el Distrito de Carolina que nosotros representamos, en el litoral de Luquillo, de Fajardo, y nos une a su familia un gran afecto y un gran aprecio. Entendemos que su designación va a enaltecer a esa Junta y que va a ayudar a dicha Junta a llevar a cabo el trabajo que el pueblo puertorriqueño espera y que se merece. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la votación del Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes informes de la Comisión de Nombramientos: el informe que recomienda favorablemente la designación de la ingeniero María Cassé Ballesteros como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores en sustitución del ingeniero Manuel Rolón Marrero que representaba a los ingenieros civiles para un término que vence 1<sup>ro</sup>. de junio de 2007; también el informe que recomienda a la señora Yolanda Rosario Alvarez como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Readiestramiento y Reeducción de las Personas Agresoras, en representación de un Trabajador Social con experiencia en violencia doméstica, para un término que vence el 25 de diciembre de 2004; el informe que recomienda favorablemente la designación de la licenciada María Machado Mariscal como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, en sustitución del licenciado Jorge Iván Reyes Ortiz por un término que vence el 30 de noviembre de 2006 recomendando favorablemente su confirmación; el informe que recomienda la designación del agrónomo Pedro Fuentes Ortiz como miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico. para un término que vence el 27 de mayo de 2005.

La designación de la señorita Damaris Vázquez Colón como miembro de la Junta de Histotécnicos e Histotecnólogos, en representación de un Histotecnólogo, para un término que vence el 31 de agosto de 2004; el informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado Eliezer Reyes Ramos como Fiscal Auxiliar I; el informe que recomienda la designación del licenciado Pedro Anca Vélez como Fiscal Auxiliar II; el informe que recomienda la designación del licenciado Nelson Espinell Ortiz como Fiscal Especial General; el informe que recomienda la designación del licenciado Carlos Juan López Jiménez como Fiscal Auxiliar II; el informe que recomienda la designación del licenciado Miguel A. Deynes Vargas como Fiscal Auxiliar I; el informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado Pablo Colón Sánchez como Fiscal Auxiliar II.

El informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado Alberto Valcárcel Ruiz como Fiscal Auxiliar III; el informe que recomienda favorablemente a la licenciada Carmen Iris Ortiz Rodríguez como Fiscal Auxiliar III; el informe que recomienda favorablemente la designación de la licenciada Griselle Robles Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe que recomienda favorablemente la designación de la licenciada Berthaida Seijo Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe que recomienda favorablemente la designación de la licenciada Carmen Otero Ferreiras como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado Ricardo Reyes Dávila como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado Ramón Meléndez Castro como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado Julio Díaz Valdés como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe que recomienda favorablemente la designación de la licenciada Rebecca De León Ríos como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado Joaquín Peña Ríos como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe que recomienda favorablemente la designación del señor Héctor Santiago Negrón como miembro de la Subjunta de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico en representación de un técnico veterinario por un término de tres (3) años; el informe que recomienda favorablemente la designación del doctor Carlos Vázquez Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, en sustitución del doctor José Bestard Díaz, por un término que

vence el 4 de diciembre de 2005; el informe que recomienda favorablemente la designación del señor Oscar Fontán Lafontaine como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, en representación de un geólogo, por un término que vence el 23 de agosto de 2006; el informe que recomienda favorablemente la designación del señor Juan Negrón Hernández como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, en representación de un geólogo, por un término que vence el 23 de agosto de 2004; el informe que recomienda favorablemente la designación de la licenciada Dilia Nieves Rodríguez como Comisionada de la Comisión de Servicio Público efectivo el 18 de diciembre de 2003, para un término que vence el 31 de julio de 2004; el informe que recomienda favorablemente la designación de la licenciada Sara Cortés Correa como Registradora de la Propiedad; el informe que recomienda favorablemente la designación del profesor Bruno Ferrer Higuera como miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos; el informe que recomienda favorablemente la designación del arquitecto José Matos Dávila como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en sustitución del Arquitecto Pedro Luis Alfaro, por un término de cuatro (4) años. Son todos los informes de la Comisión de Nombramientos para el Calendario, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se descargan los nombramientos señalados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, la Cámara de Representantes informa que aprobó con enmiendas, el Proyecto del Senado 2521, el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara y solicita conferencia. Nuestros conferenciantes previamente designados para atender las enmiendas a estos Proyectos; los compañeros Báez Galib, Tirado Rivera, Dalmau Santiago, Orlando Parga y Fernando Martín.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación. El comité designado previamente compuesto por el senador Báez Galib, el senador Tirado Rivera, el senador Dalmau Santiago, el senador Parga Figueroa y el senador Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes cuatro (4) comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 2237 y las R. C. del S. 2891, 3085, y 3111.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de tres (3) minutos en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de tres (3) minutos en Sala.

### **RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 3607, 3609 y 3619, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 3111.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, concúrrase con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 2891. El Senado no concurre con las mismas, solicita conferencia y sugiere a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y nombra a los distinguidos compañeros senadores Agosto Alicea, Sixto Hernández, Dalmau Santiago, la señora Arce Ferrer y al senador Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2237, el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara, solicita conferencia y sugiere el comité de conferencia anteriormente sugerido presidido por el compañero Báez Galib.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y nombra en ese comité de conferencia a los senadores Báez Galib, Tirado Rivera, Dalmau Santiago, Parga Figueroa y Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico

de la ingeniero María M. Cassé Ballesteros, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Ing. María M. Cassé Ballesteros como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en sustitución del Ing. Manuel Rolón Marrero que representaba a los ingenieros civiles, para un término que vence el 1 de junio de 2007, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores se creó mediante la Ley Núm. 173 de 12 de Agosto de 1988, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores".

La Junta está integrada por nueve (9) miembros, de distintas especialidades, incluyendo un ingeniero en computadoras. Sus miembros deben ser ciudadanos americanos, con licencia para ejercer su profesión en Puerto Rico y pertenecientes a su colegio profesional.

#### **II**

Nace la Ing. María M. Cassé Ballesteros el 6 de diciembre de 1937 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Liceo Ponceño en Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1955. Posee un Bachillerato en Ingeniería Civil del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. (1960)

El 31 de diciembre de 1992 se acoge al retiro. Desde entonces no practica la profesión pero se mantiene atenta a los nuevos desarrollos y tendencias de la profesión. Al presente se mantiene activa en organizaciones profesionales y cívicas. Perteneció al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor cívica y profesional.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2003, donde depuso la Ing. María M. Cassé Ballesteros.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su

experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Ing. María M. Cassé Ballesteros fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en sustitución del Ing. Manuel Rolón Marrero que representaba a los ingenieros civiles, para un término que vence el 1 de junio de 2007; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Yolanda Rosario Alvarez, como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Readiestramiento y Reeducción de las Personas Agresoras.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Yolanda Rosario Alvarez como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Readiestramiento y Reeducción de las Personas Agresoras, en representación de un Trabajador Social con experiencia en violencia doméstica, para un término que vence el 25 de diciembre de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada, dispone que el [la] Gobernador [a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras.

La Junta estará compuesta por siete (7) miembros, nombrados por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. De los siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, uno será en representación del Departamento de Rehabilitación y Corrección; un representante del Departamento de la Familia; la Procuradora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Oficina del [la] Gobernador [a]; un psicólogo/a clínico/a con preparación y/o experiencia en el área de violencia doméstica, un representante de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA); un trabajador social con experiencia en el área de violencia doméstica; y un/a abogado/a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica.

#### II

Nace la Sra. Yolanda Rosario Alvarez el 26 de abril del 1955 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursó estudios superiores en la Escuela República de Colombia en Río Piedras, Puerto Rico, donde se gradúa en el año 1973. Posee un Bachillerato en Trabajo Social (1997) y una Maestría en Trabajo Social (2000), ambos grados de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Es trabajadora social de profesión y empleada de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), donde labora principalmente con casos de víctimas de violencia doméstica. Pertenece a la Asociación de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, a la Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora y es Miembro de la Unión Independiente Trabajadores de Servicios Legales de Puerto Rico.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de octubre de 2003, donde depuso la Sra. Yolanda Rosario Alvarez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Readiestramiento y Reeducción de las Personas Agresoras, en representación de un Trabajador Social con experiencia en violencia doméstica.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Yolanda Rosario Alvarez fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Readiestramiento y Reeducción de las Personas Agresoras, en representación de un Trabajador Social con experiencia en violencia doméstica, para un término que vence el 25 de diciembre de 2004; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María T. Machado Mariscal, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María T. Machado Mariscal como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, en sustitución del Lcdo. Jorge Iván Reyes Ortiz, por un término que vence el 30 de noviembre de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con la Ley Núm. 31 de 30 de mayo de 1975, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Salud, la cual estará compuesta por cinco (5) miembros. Todos serán administradores de servicios de salud con licencia para practicar en Puerto Rico y con no menos de tres (3) años de experiencia en este campo.

Los miembros de la Junta serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Deberán ser mayores de veintiún (21) años de edad, y residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los nombramientos de los miembros de la Junta tendrán una vigencia de cuatro (4) años. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

#### II

Nace la Lcda. María T. Machado Mariscal el 30 de enero de 1966 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Rosa-Bell en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1984.

Posee un Bachillerato en Literatura (1988) y un Juris Doctor (1991), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico. En 1995 culmina una Maestría en Administración de Servicios de Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Al presente es Administradora Senior del Hospital Hermanos Meléndez en Bayamón, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Asociación de Hospitales, al Colegio de Administradores en Servicios de Salud y al San Juan Cinema Fest.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. María T. Machado Mariscal.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Lcda. María T. Machado Mariscal fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, en sustitución del Lcdo. Jorge Iván Reyes Ortiz, por un término que vence el 30 de noviembre de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del agrónomo Pedro J. Fuentes Ortiz, como miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Agro. Pedro J. Fuentes Ortiz como Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 211 de 26 de marzo de 1946, según enmendada, crea el Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico. El Comité se compondrá del Secretario de Agricultura de Puerto Rico, quien será su presidente; el Director de la Estación Experimental del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico; el Director del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico; un funcionario del Secretario de Agricultura de Estados Unidos de América nombrado por dicho Secretario a invitación del Comité en calidad de miembros ex officio, y cinco (5) miembros agricultores, quienes serán nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

El presidente del Comité designará de entre los cinco miembros agricultores un vicepresidente quien actuará en su ausencia. Los cinco (5) miembros agricultores ocuparán sus cargos por términos de tres (3) años.

#### II

Nace el Agro. Pedro J. Fuentes Ortiz el 23 de octubre de 1948 en Orocovis, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José Rojas Cortés en Orocovis, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1966. Posee un Bachillerato en Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. (1970)

De 1970 a 2000 se desempeña como maestro de educación agrícola en el Distrito Escolar de Orocovis. En el año 2000 se acoge al retiro. Durante veinte años ha trabajado voluntariamente como supervisor para el Distrito de Conservación de Suelos Torrecillas, bajo el Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico del Departamento de Agricultura. De 1991 a 2000 perteneció al Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y a la Asociación de Distritos de Conservación de Suelos de Puerto Rico, entre otros. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de octubre de 2003, donde depuso el Agro. Pedro J. Fuentes Ortiz.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a un Comité, el Agro. Pedro J. Fuentes Ortiz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita Damaris Vázquez Colón, como miembro de la Junta de Histotécnicos e Histotecnólogos.

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Srta. Damaris Vázquez Colón como Miembro de la Junta de Histotécnicos e Histotecnólogos, en representación de un Histotecnólogo, para un término que vence el 31 de agosto de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

**I**

La Ley Núm. 258 de 31 de agosto de 2000 crea la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud, la cual estará compuesta de cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento de Senado. Uno (1) de los miembros será médico, especializado en patología y debidamente autorizado para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico. Dos (2) miembros serán histotecnólogos con experiencia educativa en el campo de la histología con más de cinco (5) años de experiencia en la práctica y haber estado activos en la práctica por un término no menor de tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento. Los dos (2) miembros restantes serán histotécnicos con más de cinco (5) años de experiencia y haber estado activo en la práctica por un término no menor de tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento. Las organizaciones y asociaciones profesionales de histología y de médicos podrán someter al Gobernador recomendaciones sobre candidatos para integrar la Junta.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por un término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

**II**

Nace la Sra. Damaris Vázquez Colón el 16 de febrero de 1971 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Jardines de Ponce en Ponce, Puerto Rico. Posee un Bachillerato en Ciencias Naturales y un Grado Asociado en Patología de la Universidad Católica de Ponce (1995) y un Grado Asociado en Histotecnología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1996).

Al presente es Directora del Departamento de Patología del Hospital La Concepción en el Municipio de San Germán.

Pertenece a la Sociedad de Histotecnólogos e Histotécnicos de Puerto Rico, entre otros.

**III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de octubre de 2003, donde depuso la Srta. Damaris Vázquez Colón.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Histotécnicos e Histotecnólogos, en representación de un Histotecnólogo.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Srta. Damaris Vázquez Colón fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Histotécnicos e Histotecnólogos, en representación de un Histotecnólogo, para un término que vence el 31 de agosto de 2004; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eliezer Reyes Ramos, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Eliezer Reyes Ramos como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

Nace el Lcdo. Eliezer Reyes Ramos el 26 de enero de 1976 en San Juan, Puerto Rico. Cursó estudios superiores en la Academia del Perpetuo Socorro de Miramar, de donde se gradúa en 1994.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas y Gerencia de la Universidad de Fairfield en Connecticut (1998) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (2001).

De 2002 al presente es oficial jurídico en la Administración de Tribunales en el Centro Judicial de San Juan. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. Eliezer Reyes Ramos.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Pedro J. para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Pedro J. Anca Vélez como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

Los Fiscales deben ser abogados admitidos al ejercicio de la profesión, mayores de edad, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

#### **II**

Nace el Lcdo. Pedro J. Anca Vélez el 19 de abril de 1968, en Río Piedras, pero se crió y cursó sus estudios hasta la escuela superior en el pueblo de Utuado. Es el mayor de tres hijos del Lcdo. Pedro T. Anca Marín y la Sra. Myrna E. Vélez Torres.

Estudió en la Pontificia Universidad Católica de Ponce donde obtuvo el grado de Bachillerato en Gerencia y Mercadeo en el 1990 y el Grado de Juris Doctor en 1993.

De abril 1994 a mayo de 1997, trabaja para la Sociedad de Asistencia Legal. Fue abogado litigante en diferentes casos criminales graves y menos graves en las distintas etapas del proceso, desde vista preliminar hasta el juicio en su fondo.

De mayo de 1997 a diciembre de 1999 establece oficina propia a cargo de toda clase de casos criminales, tanto graves como menos graves, estuvo a cargo de casos civiles de daños y perjuicios, y se desempeñaba como notario público a cargo de redactar y otorgar toda clase de documentos públicos (escrituras y contratos).

De 1999 al 2002 se desempeña como abogado en la División Legal de la Autoridad de Energía Eléctrica a cargo de subastas, notaría, evaluación de documentos y algunos casos civiles. De 2002 al presente es Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado, tomándose en consideración un expediente anterior levantado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Lcdo. Anca fue designado como Fiscal Auxiliar I. El expediente fue actualizado para la presente nominación.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y celebrada vista ejecutiva para la aprobación del informe de nombramiento concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Nelson Espinell Ortiz, para el cargo de Fiscal Especial General.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Nelson Espinell Ortiz como Fiscal Especial General, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 83 de 18 de junio de 2002 crea en el Departamento de Justicia los cargos de Fiscales Especiales Generales.

Los Fiscales Especiales Generales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de doce (12) años.

Los Fiscales Especiales Generales serán abogados admitidos al ejercicio de la profesión con no menos de seis (6) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozarán de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

Nace el Lcdo. Nelson Espinell Ortiz el 3 de julio de 1953, en la Ciudad de Nueva York. Cursa estudios superiores en la Escuela Papa Juan XXII de Bayamón, de donde se gradúa en 1974.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico (1974) y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de Universidad Interamericana de Puerto Rico (1983).

De 1989 a 1991 es asesor legal en el Departamento de Asuntos del Consumidor y Presidente de la Comisión para Evaluar la Industria de la Gasolina en Puerto Rico, entre otras. De 1991 al 2000 se desempeña como Fiscal Auxiliar de Distrito en el Departamento de Justicia; y de 2000 a 2001 es Fiscal Especial. En el 2001 es designado Fiscal Auxiliar II. Es Director de la División de Crimen Organizado del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Fiscales de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado, tomándose en consideración un expediente anterior levantado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Lcdo. Espinell fue designado como Fiscal Auxiliar II. El expediente fue actualizado para la presente nominación.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y celebrada vista ejecutiva para la aprobación del informe de nombramiento concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Fiscal Especial General; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Juan López Jiménez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Carlos Juan López Jiménez como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

#### II

Nace el Lcdo. Carlos Juan López Jiménez el 24 de julio de 1966 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Pilar de Río Piedras, de donde se gradúa en 1984.

Posee un Bachillerato en Comunicaciones de la Universidad del Sagrado Corazón (1989), y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1994).

Se ha desempeñado como Agente de Rentas Internas del Departamento de Hacienda (1991-93), Abogado I del Departamento de la Familia (1995-96), Abogado I en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico (1996-97) y Defensor Legal I en la Sociedad para la Asistencia Legal (1997 a 2001). De 2001 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado, tomándose en consideración un expediente anterior levantado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Lcdo. López Jiménez fue designado como Fiscal Auxiliar I. El expediente fue actualizado para la presente nominación.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y celebrada vista ejecutiva para la aprobación del informe de nombramiento concluimos, que el nominado está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel A. Deynes Vargas, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

#### **II**

Nace el Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas el 19 de junio de 1974 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1992. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1996) y un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico (1999).

De 1997 a 1999 labora como oficial jurídico en el Bufete Pinto, Lugo & Rivera. De 1999 a 2000 es asesor auxiliar en la Oficina de la Alcaldesa del Municipio de San Juan. De 2001 al presente es ayudante especial en la Oficina de Gerencia y presupuesto.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Pablo Colón Sánchez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Pablo Colón Sánchez como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

#### II

Nace el Lcdo. Pablo Colón Sánchez el 23 de febrero de 1970 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Alcides Figueroa en Añasco, Puerto Rico y en la Escuela Dr. Pedro Perea Fajardo en Mayagüez, Puerto Rico.

Posee un Bachillerato en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1992) y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico (1998).

De 1999 hasta el presente labora como Defensor Legal para la Sociedad de Asistencia Legal en el Centro Judicial de Ponce.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Fue reconocido por la Fiscalía del Distrito de Mayagüez por su laboriosidad, excelente trabajo y compañerismo, otorgado en 1999.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. Pablo Colón Sánchez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alberto Valcárcel Ruiz, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

#### “INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Alberto Valcárcel Ruiz como Fiscal Auxiliar III, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares III.

## II

Nace el Lcdo. Alberto Valcárcel Ruiz el 2 de agosto de 1963 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Commonwealth High School en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1981.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Tulane (1985) y un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico (1988).

De 1989 a 1991 es Abogado I en la División de Confiscaciones del Departamento de Justicia. De 1991 a 1992 labora para la División de Derechos Civiles e Integridad Pública del Departamento de Justicia. En 1992 es nombrado Fiscal Auxiliar de Distrito y en el 2000 Fiscal Auxiliar II. De 1993 a 2002 labora en la Fiscalía de Aibonito. De 2002 al presente labora para la División de Integridad Pública.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Fiscales de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. Alberto Valcárcel Ruiz.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar III.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar III; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen Iris Ortiz Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen Iris Ortiz Rodríguez como Fiscal Auxiliar III, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares III.

## II

Nace la Lcda. Carmen Iris Ortiz Rodríguez el 10 de febrero de 1964 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Pedro P. Casablanca en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1981.

Posee un Bachillerato en Bienestar Social (1985), una Maestría en Trabajo Social (1987) y un grado de Juris Doctor (1990), todos de la Universidad de Puerto Rico.

De 1991 a 1998 labora para el Departamento de Justicia siendo Abogada I de 1991 a 1993, Abogada I y III de 1993 a 1995 y Fiscal Auxiliar de 1995 a 1998. De 1998 a 2004 es Fiscal Auxiliar II, adscrita a la Unidad Especializada de Violencia Domestica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Carmen Iris Ortiz Rodríguez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar III.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar III; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Sería imperdonable, principalmente de mi familia, que yo dejara pasar por alto y hacer unas breves expresiones de esta joven, para que no se pierda en la vorágine de papeles que se generan en el Senado de Puerto Rico, principalmente, mi hija Vanessa. Y lo digo con emoción porque yo vi criar a esta joven Carmen Iris, de una familia de clase media, quizás media baja, de una familia humilde, pero de sentimientos profundamente cristianos. Se desarrolló en su parte educativa con mis hijos, prácticamente formó parte de mi familia. Una joven luchadora que se ha preparado profesionalmente para una carrera, para una profesión que no es fácil, la de ser Fiscal, pero su preparación de psicóloga la hace una excelente Fiscal. Por eso yo quiero felicitar a esta joven, licenciada Carmen Iris Ortiz, por esta designación. Como ella me manifestó en las vistas, yo soy Fiscal de toda la vida, eso es lo que le gusta a ella y eso es su profesión.

Así que quiero dejar estas palabras para récord, para no solamente complacer a mi familia, sino a mí mismo y hacerle justicia a esta joven, ya que se generan tantos nombramientos en el día de hoy, principalmente a fines de esta sesión y no me gustaría que este nombre de Carmen Iris Ortiz Rodríguez se perdiera en el espacio y en los miles y miles de papeles. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, ante la Comisión de Nombramientos está el nombramiento de la licenciada Carmen Iris Ortiz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Griselle M. Robles Ortiz, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Griselle M. Robles Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace la Lcda. Griselle M. Robles Ortiz el 7 de noviembre de 1958 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Juan José Osuna en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1976. Posee un Bachillerato en Sociología (1980) y un Grado de Juris Doctor (1983), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico. En 1986 obtiene una Maestría en Sociología del Derecho de la Universidad de Winsconsin.

De 1989 a 2001 es Asesora Legal II del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. De febrero de 2001 a octubre de 2001 es Vice Presidenta y Directora Auxiliar de la Oficina de Asesoramiento Legal del Banco Gubernamental de Fomento. De octubre de 2001 al presente es Primera Vice Presidenta y Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Banco Gubernamental de Fomento.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association, a la Asociación de Notarios de Puerto Rico y a la Society for Human Resources, Capítulo de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Griselle M. Robles Ortiz.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Infórmesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Berthaida Seijo Ortiz, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Berthaida Seijo Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace la Lcda. Berthaida Seijo Ortiz el 12 de junio de 1952 en Humacao, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio La Milagrosa en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1969.

Posee un Bachillerato en Artes Liberales (1974) y un grado de Juris Doctor (1993) de la Universidad de Puerto Rico. Al presente cursa estudios en Literatura Puertorriqueña en la Universidad de Puerto Rico. Posee créditos aprobados en Literatura de la Universidad de Temple.

Al presente es catedrática auxiliar de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y Juez del Tribunal Apelativo y de Arbitraje del Comité Olímpico de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Berthaida Seijo Ortiz.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen L. Otero Ferreiras, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen L. Otero Ferreiras como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como

tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace la Lcda. Carmen Otero Ferreiras el 7 de febrero de 1972 en Santo Domingo, República Dominicana. Cursa estudios superiores en el Colegio San José en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1989.

Posee un Bachillerato en Relaciones Internacionales de The American University en Washington, D. C. (1992), y un Grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico (1995). También, realizó estudios en psicología y criminología en The American University en Washington, D. C.

En verano de 1994 realiza internado judicial en la Oficina del Juez José López del Tribunal Superior del Distrito de Columbia en Washington, D. C. De 1994 a 1995 realiza práctica legal en la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. De 1994 a 1995 es asistente paralegal en el área de derecho de menores y de personas con impedimentos en la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En 1996 labora en el Bufete del Lcdo. Luis F. Camacho. De 1996 al presente es defensor público en la Sociedad para la Asistencia Legal.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Carmen L. Otero Ferreiras.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ricardo A. Reyes Dávila, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Ricardo A. Reyes Dávila como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace el Lcdo. Ricardo Reyes Dávila el 14 de octubre de 1955 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Luis Palés Matos en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1972. Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas (1976) y un grado de Juris Doctor (1983), de la Universidad de Puerto Rico.

De 1984 a 1985 se dedica a la práctica privada en el Bufete Reyes Serrano & Reyes Dávila. De 1985 a 1988 labora para la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico. De 1988 a 1999 es Fiscal Auxiliar I y II en el Departamento de Justicia. De 2000 al presente se dedica a la práctica privada en el Bufete Reyes Serrano & Reyes Dávila.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. Ricardo A. Reyes Dávila.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.  
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ramón E. Meléndez Castro, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Ramón E. Meléndez Castro como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace el Lcdo. Ramón E. Meléndez Castro el 11 de enero de 1960 en Hato Rey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1977.

Posee un Bachillerato en Filosofía (1980) y un grado de Juris Doctor (1986), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. De 1981 a 1982 cursa estudios en la Columbia University.

De 1986 a 1987 es oficial jurídico del Juez del Tribunal Supremo Rafael Alonso Alonso. De 1987 a 1989 es asesor legal auxiliar en la Oficina del Asesor Legal del Gobernador de Puerto Rico. De 1989 a 1991 es abogado-asociado del bufete González, Bennazar & Colorado Law Offices. De 1991 a 1993 es abogado-asociado del bufete Díaz Asencio, López & Orsini Law Offices. De 1993 a 2001 es abogado-socio no propietario del bufete Martínez, Odell & Calabria Law Offices. De 2001 al presente es Secretario Auxiliar de Asesoramiento del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. Ramón E. Meléndez Castro.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Julio Díaz Valdés, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Julio Díaz Valdés como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

### **I**

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace el Lcdo. Julio Díaz Valdés el 9 de abril de 1962 en Matanzas, Cuba. Cursa estudios superiores en el Centro de Instrucción y Educación Moderna en Carolina, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1980. Posee un Grado Asociado en Artes del Brevard Community College (1982), un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Indiana (1984) y un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico.

Desde 1990 ha laborado como abogado en el Bufete Lespier, Muñoz Noya & Rivera en San Juan, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Profesionales en Relaciones Laborales.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de octubre de 2003, donde depuso el Lcdo. Julio Díaz Valdés.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia .

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rebecca De León Ríos, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Rebecca De León Ríos como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores

forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace la Lcda. Rebecca De León Ríos el 2 de junio de 1962 en East Chicago, Indiana. Cursa estudios superiores en la Escuela Miguel de Cervantes Saavedra en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1980.

Posee un Bachillerato en Sociología (1984) y grado de Juris Doctor (1987), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico.

De 1988 a 1993 es abogada en la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia. Durante los últimos diez años se dedica a la práctica privada de la profesión legal.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Rebecca De León Ríos.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia .

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Joaquín Peña Ríos, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Joaquín Peña Ríos como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace el Lcdo. Joaquín Peña Ríos el 7 de septiembre de 1963 en Santurce, Puerto Rico. Cursó estudios en el Colegio Bautista de Carolina en Carolina, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1980.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1984) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1988).

En 1989 comienza a trabajar en el Departamento de Justicia como Abogado I en la División de Litigios Generales. En 1990 labora para la Sociedad para la Asistencia Legal. En 1991 es nombrado Fiscal Auxiliar, posición que ocupa hasta 1998. De 1998 al presente se dedica a la práctica privada de la profesión legal.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2003, donde depuso el Lcdo. Joaquín Peña Ríos.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Héctor L. Santiago Negrón, como miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Héctor L. Santiago Negrón como Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico, en representación de un técnico veterinario, por un término de tres años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada, crea la Subjunta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico, adscrita a la Junta Examinadora de Médicos-Veterinarios.

Los miembros de la Subjunta serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por términos de cuatro (4) años. La composición de dicha Subjunta será de un tecnólogo veterinario, un técnico veterinario y un médico-veterinario quien será miembro de la Junta Examinadora de Médicos-Veterinarios. Disponiéndose, que al tecnólogo y técnico veterinario se le[s] otorgará[n] una licencia de tecnólogo o técnico veterinario, según fuera el caso, emitida por el Departamento de Salud. No obstante los sucesores de la Subjunta

inicial deberán poseer la licencia que en virtud de este capítulo expida la Junta. La posición de presidente en la Subjunta siempre será ocupada por el tecnólogo y técnico veterinario.

Los miembros de la Subjunta serán personas que gocen de buen carácter moral, y que hayan residido en Puerto Rico ininterrumpidamente por no menos de tres (3) años inmediatamente precedentes a su designación como miembros de la Subjunta. Ningún miembro de la Subjunta podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela en la que se ofrezcan estudios conducentes a la obtención del grado académico universitario de Doctor en Medicina Veterinaria, o de tecnólogo o de técnico veterinario, ni ser o haber sido por los últimos cinco (5) años, miembro de la facultad en tales instituciones.

## II

Nace el Sr. Héctor L. Negrón el 4 de abril de 1969 en Ponce Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José Rojas Cortés en Orocovis, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1987.

Posee un Grado Asociado en Ciencias Aplicadas a la Salud Animal de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo. (1990) Posee, además, cursos en Ciencias Ambientales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. (1991-1994).

Desde 1990 al presente labora para la Manatí Veterinary Clinic. Fue reconocido como Técnico Veterinario del año en 1996.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de septiembre de 2003, donde depuso el Sr. Héctor L. Santiago Negrón.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Héctor L. Santiago Negrón fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico, en representación de un técnico veterinario, por un término de tres años; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos D. Vázquez Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Carlos D. Vázquez Rodríguez como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, en sustitución del Dr. José E. Bestard Díaz, por un término que vence el 4 de diciembre de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 96 del 4 de junio de 1983, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimientos a los nombramientos hechos por el gobernador a los Miembros de la Junta Examinadora de Psicólogos.

### II

Nace el Dr. Carlos D. Vázquez Rodríguez el 13 de junio de 1925 en Cayey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Benjamín Harrison en Cayey, Puerto Rico, de donde gradúa en 1947. Milita en el Ejército de los Estados Unidos entre los años 1943 y 1946.

Posee un Bachillerato en Psicología y Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1951), una Maestría en Psicología del Teacher's College de la Universidad

de Columbia (1957), y un Doctorado en Psicología Clínica del Centro Caribeño de Estudios Post Graduados (Hoy Universidad Carlos Albizu) (1974). En 1954 obtiene una Licenciatura en Psicología Clínica de la Facultad de Medicina del Departamento de Psiquiatría y Psicología Clínica de la Universidad de Barcelona, España y un Diploma en Psicología Industrial del Instituto Psicotécnico en Barcelona, España.

Posee una vasta experiencia profesional en el área de la psicología, desde 1955 al presente. En su fructífera carrera profesional ha brindado sus servicios a distintas agencias del Gobierno de Puerto Rico y en el Gobierno Federal. De 1960 al presente se dedica a la practica privada de la psicología clínica.

Pertenece al a Asociación de Psicólogos de Puerto Rico y a la Asociación de Psicólogos de los Estados Unidos.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2003, donde depuso el Dr. Carlos D. Vázquez Rodríguez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.\

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Carlos D. Vázquez Rodríguez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, en sustitución del Dr. José E. Bestard Díaz, por un término que vence el 4 de diciembre de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Oscar L. Fontán Lafontaine, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Oscar L. Fontán Lafontaine como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, en representación de un geólogo, por un término que vence el 23 de agosto de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley núm. 163 de 23 de agosto de 1996 crea la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de asegurar que las personas a quienes se les otorgue la licencia para practicar la profesión de geología en Puerto Rico tengan los conocimientos y destrezas necesarias para ejercer la misma con un alto sentido de capacidad profesional.

La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Tres (3) de los miembros serán geólogos con por lo menos cinco (5) años de práctica profesional en Puerto Rico. Los miembros que se nombren inicialmente serán registrados por el Secretario de Estado en términos de su preparación y experiencia y éste les otorgará la licencia de geólogo. Los siguientes nombramientos recaerán en geólogos que posean una licencia válida expedida por la Junta: Los dos (2) miembros restantes serán un (1) ingeniero civil, licenciado por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico, y un (1) químico, licenciado por la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico. Todos los miembros deberán ser personas mayores de veintiún (21) años de edad, residentes de Puerto Rico a la fecha de su nombramiento y de reconocida reputación.

Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos por un término de cuatro (4) años o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. Aquellos miembros de la Junta que se nombren inicialmente desempeñarán sus cargos según se indica a continuación: un (1) miembro por el término de un (1) año, dos (2) miembros por el término de dos (2) años, un (1) miembro por el término de tres (3) años y un (1) miembro por el término de cuatro (4) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

## II

Nace el Sr. Oscar L. Fontán Lafontaine el 2 de octubre del 1965 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Jaime A. Collazo Del Río en Morovis, Puerto Rico, de donde se gradúa en el 1982. Posee un Bachillerato en Geología del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. (1986) Al presente cursa estudios en Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

De 1993 al presente es geólogo en la compañía Environmental Resource Technologies. Pertenece a la Sociedad Geológica de Puerto Rico, a la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho, a la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones, Club Shiners de Puerto Rico, a la Alianza Ambiental Puertorriqueña y a la Asociación Moroveños Pro Defensa del Ambiente. Ha recibido reconocimientos por su lucha en favor de Comunidades de Morovis, Añasco e Isabela.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de octubre de 2003, donde depuso el Sr. Oscar L. Fontán Lafontaine.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Oscar L. Fontán Lafontaine fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, en representación de un geólogo, por un término que vence el 23 de agosto de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan D. Negrón Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Juan D. Negrón Hernández como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, en representación de un geólogo, por un término que vence el 23 de agosto de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Ley Núm. 163 de 23 de agosto de 1996 crea la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de asegurar que las personas a quienes se les otorgue la licencia para practicar la profesión de geología en Puerto Rico tengan los conocimientos y destrezas necesarias para ejercer la misma con un alto sentido de capacidad profesional.

La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Tres (3) de los miembros serán geólogos con por lo menos cinco (5) años de práctica profesional en Puerto Rico. Los miembros que se nombren inicialmente serán registrados por el Secretario de Estado en términos de su preparación y experiencia y éste les otorgará la licencia de geólogo. Los siguientes nombramientos recaerán en geólogos que posean

una licencia válida expedida por la Junta: Los dos (2) miembros restantes serán un (1) ingeniero civil, licenciado por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico, y un (1) químico, licenciado por la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico. Todos los miembros deberán ser personas mayores de veintiún (21) años de edad, residentes de Puerto Rico a la fecha de su nombramiento y de reconocida reputación.

Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos por un término de cuatro (4) años o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. Aquellos miembros de la Junta que se nombren inicialmente desempeñarán sus cargos según se indica a continuación: un (1) miembro por el término de un (1) año, dos (2) miembros por el término de dos (2) años, un (1) miembro por el término de tres (3) años y un (1) miembro por el término de cuatro (4) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

## II

Nace el Sr. Juan D. Negrón Hernández el 21 de noviembre de 1965 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1984. Posee un Bachillerato en Geología del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Cursa estudios en gerencia ambiental en la Universidad Metropolitana.

De 2001 al presente es Vice Presidente y principal geólogo de la compañía Geo Enviro Tech, Inc.

Pertenece a la Sociedad Geológica, a la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y al National Registry of Environmental Professionals.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de octubre de 2003, donde depuso el Sr. Juan D. Negrón Hernández.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Juan D. Negrón Hernández fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, en representación de un geólogo, por un término que vence el 23 de agosto de 2004; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Dilia M. Nieves Rodríguez, para el cargo de Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Dilia M. Nieves Rodríguez como Comisionada de la Comisión de Servicio Público, efectivo el 18 de septiembre de 2003, para un término que vence el 31 de julio de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” crea la Comisión de Servicio Público.

La Comisión estará compuesta de cinco Comisionados de Servicio Público, uno de los cuales será su Presidente nombrados todos por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Comisión serán ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado Libre Asociado. Ningún miembro de la Comisión que sea nombrado por el Gobernador de acuerdo con los términos de ley, ocupará ningún otro cargo o posición remunerada o ejercerá ningún negocio, profesión u ocupación o servirá en, o bajo ningún comité de un partido político sino que deberá dedicar todo su tiempo a los deberes de su cargo.

Ningún Comisionado tendrá interés financiero directo o indirecto en compañías de servicio público o portadores por contrato sujetos a la jurisdicción de la Comisión o en entidades dentro o fuera de Puerto Rico afiliadas con, o interesadas en dichas compañías de servicio público o portadores por contrato y si voluntariamente adquiriese un interés, su cargo quedará ipso facto vacante; o si adquiriese un interés en cualquiera otra forma que no fuere voluntariamente deberá, dentro de un término no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que pueda transmitir título, desprenderse de ese interés; y si dejare de hacerlo su cargo quedará vacante. Ningún Comisionado o empleado de la Comisión podrá una vez haya cesado en sus servicios, representar a persona o entidad alguna ante la Comisión en relación con cualquier cosa en el cual haya participado mientras estuvo al servicio de la misma.

Las posiciones de Comisionados tendrán una vigencia de cuatro años. Al vencimiento del término de cualquier Comisionado, éste podrá continuar en el desempeño de sus funciones hasta que haya sido nombrado su sucesor y éste haya tomado posesión de su cargo.

## II

Nace la Lcda. Dilia M. Nieves Rodríguez el 18 de abril de 1961 en Bayamón, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Papa Juan XXIII en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1979.

Posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico (1983) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1989).

De 1991 a 1994 es oficial examinador de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP). De 1994 a 2001 es abogada en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado.

De 2001 al presente dirige la División de Servicios Legales de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Dilia M. Nieves Rodríguez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Comisionada de la Comisión de Servicio Público, efectivo el 18 de septiembre de 2003, para un término que vence el 31 de julio de 2004; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

\

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sara H. Cortés Correa, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Sara H. Cortés Correa como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere estar admitido al ejercicio de la abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

## II

Nace la Lcda. Sara H. Cortés Correa el 4 de enero de 1946 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Ponce High School, de donde se gradúa en 1963.

Posee un Grado Asociado en Ciencias Secretariales (1965) y un Bachillerato en Gerencia (1972), ambos grados de la Universidad Católica de Puerto Rico. En 1985 obtiene un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1974 a 1977 trabaja de asistente administrativo del Gerente General en la compañía de Bienes Raíces “Basic Equities & Development Corp.” En 1981 aprueba el examen de corredor de bienes raíces, trabajando posteriormente como corredora de bienes raíces, en venta de propiedades. Del 1985 luego de graduarse de derecho y aprobar la reválida, trabaja en el Departamento de la Vivienda en el Programa de Ayudas Especiales a Víctimas de la Tragedia de Mameyes en Ponce, Puerto Rico.

En 1986 labora para la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en Ponce, Puerto Rico como Directora de la División de Seguros. De 1986 a 1989 labora como asistente administrativo de la Secretaria de la Gobernación. De 1989 a 1992 fue Secretaria Auxiliar de Iniciativas Públicas y Privadas del Departamento de estado. De 1993 a 1996 trabaja en la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, como Ayudante Administrativo del Director Ejecutivo.

De 1997 a 2000 trabaja en el Municipio de San Juan como Asesora en Asuntos de la Asamblea Municipal. De 2001 al presente es la Asesora en Asuntos de Nombramientos de la Oficina de la Gobernadora, Hon. Sila María Calderón y Directora de la Oficina de Nombramientos de La Fortaleza.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Sara H. Cortés Correa.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Registradora de la Propiedad.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Registradora de la Propiedad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Angel M. Rodríguez Otero

Vice-Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del profesor Bruno Ferrer Higuera, como miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Prof. Bruno Ferrer Higuera como Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1998, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

## II

Nace el Sr. Bruno Ferrer Higuera el 14 de noviembre de 1971 en Barcelona, España. Cursa estudios superiores en la Escuela Rafael Casanova en Barcelona, España, de donde se gradúa en 1989.

Posee una Licenciatura en Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología de la Universidad de Barcelona (1994). Al presente realiza estudios conducentes al Doctorado en Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología en la Universidad de Barcelona. Posee un Master en Evaluación de Impacto Ambiental del Instituto de Investigaciones Ecológicas en Málaga, España.

Al presente es profesor de Historia y Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2003, donde depuso el Prof. Bruno Ferrer Higuera.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a un Consejo, el Prof. Bruno Ferrer Higuera fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe de la Comisión de Nombramientos. Refiérase la información a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Arquitecto José R. Matos Dávila, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Arq. José R. Matos Dávila como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en sustitución del Arq. Pedro Luis Alfaro por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores se creó mediante la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores".

La Junta está integrada por nueve (9) miembros, de distintas especialidades, incluyendo un ingeniero mecánico. Sus miembros deben ser ciudadanos americanos, con licencia para ejercer su profesión en Puerto Rico y pertenecientes a su colegio profesional.

#### II

Nace el Arq. José Matos Dávila el 24 de julio de 1949 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de La Merced en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1967.

Posee un Bachillerato en Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico (1975) y un Diploma en Planificación del Centro Interamericano de Capacitación Turística en México D. F. De 1979 a 1980 cursa estudios en la Escuela de Planificación de la Universidad de Puerto Rico.

Al presente es socio principal de JRM Architects + Planners, C.S.P., firma dedicada a la práctica de la arquitectura y la planificación.

Pertenece al Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, siendo su presidente de 2000 a 2002. Pertenece, además, a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2003, donde depuso el Arq. José R. Matos Dávila.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Arq. José R. Matos Dávila fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en sustitución del Arq. Pedro Luis Alfaro por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Angel M. Rodríguez Otero  
Vice-Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación de la licenciada Beatriz Beato Díaz como Registradora de la Propiedad.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase el nombramiento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Beatriz Beato Díaz, para el cargo de como Registradora de la Propiedad.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Beatriz Beato Díaz como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

### **I**

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere estar admitido al ejercicio de la abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

## II

Nace la Lcda. Beatriz Beato Díaz el 5 de junio del 1971 en San Juan, Puerto Rico. Curso sus estudios superiores en la Academia María Reina ubicada en la Ave. Glasgow en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en el año 1988. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico (1992) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

De 1998 a 2001 se dedica a la práctica privada de la profesión legal. Labora desde el 2001 al presente como Directora de la Oficina de Asesoramiento Legal de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

Pertenece a la Certified Fraud Examiners y al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de octubre de 2003, donde depuso la Lcda. Beatriz Beato Díaz.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Registradora de la Propiedad.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Registradora de la Propiedad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Angel M. Rodríguez Otero

Vice-Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3607, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Antonio del Valle Delgado, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3609, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Calixta Marrero, por ser elegida al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descargue la Resolución del Senado 3619, y se incluya en el Calendario. Que se lea, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3619, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño de 10 años Joshua García Castillo, natural del Municipio de Río Grande, quién con sus ejecutorias heroicas salvó la vida de su madre recientemente.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Virgen Castillo Vázquez padece de hipoglicemia y recientemente, en horas de la madrugada sufrió un bajón de azúcar de 90 que es lo normal a 32. Esto ocasiono que chocara unos zafacones de basura, frente a su casa, y cayera en estado de inconsciencia. Sin embargo, el niño de 10 años Joshua García Castillo, hijo de Virgen, se percató de lo sucedido y socorrió a su madre, quién además es impedida.

Bajo fuertes lluvias, Joshua condujo el vehículo de motor de su madre, desde el Municipio de Río Grande hasta el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Canóvanas, alrededor de 20 minutos de trayectoria.

Aunque la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” prohíbe que personas no autorizadas conduzcan un vehículo de motor en las vías públicas de Puerto Rico, para lo cual debe tenerse una edad mínima de 16 años, no es menos cierto que la actuación de Joshua se enmarca dentro de lo que se conoce como “estado de necesidad” lo cual exime de toda responsabilidad civil, administrativa y penal.

Ante una situación inevitable, que provoca un peligro inminente, Joshua hizo lo que la naturaleza haría por sus semejantes, ayudar y salvarle la vida a un ser querido, en este caso a su madre.

Aunque no favorecemos que se transgreda la Ley, ya que esto es la base de una sociedad ordenada y estable, no es menos cierto que en casos como el presente la justificación amerita dar paso y validar una actuación heroica que de primera intención resulta no válida, pero que su resultado es uno loable, moral y legal. Proteger la vida de otro ser humano.

La actuación de Joshua es una que no debemos pasar por alto y que debe ser ejemplo a emular por todos los hermanos puertorriqueños, independientemente de la edad que tengan. Una vez más se demuestra lo mucho que los adultos podemos aprender de los niños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño de 10 años Joshua García Castillo, natural del Municipio de Río Grande, quién con sus ejecutorias heroicas salvó la vida de su madre recientemente.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la oficina de la senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3619, titulada:

“Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño de 10 años Joshua García Castillo, natural del Municipio de Río Grande, quién con sus ejecutorias heroicas salvó la vida de su madre recientemente.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar se deje sin efecto el Reglamento y la autorización de la autora de la medida para que toda la Delegación, tanto de Mayoría como de Minoría, formen parte como autores de esta Resolución del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SRA. MEJIAS LUGO: No señora Presidenta, no tengo ninguna objeción, pero sí le agradezco a mis compañeros el unirse a esta Resolución. Este niño es de mi Distrito y yo creo que en poco tiempo hemos tenido dos ejemplos de que la niñez está alerta, uno que hace un tiempo también su mamá tuvo un accidente y él salió del vehículo y llegó hasta una casa de un residente para pedirle ayuda y este niño en Río Grande que al ver a su mamá casi inconsciente, tomó control de la situación conduciendo desde Río Grande hasta Canóvanas en un tramo de veinte minutos para llegar al CDT en Canóvanas. Y aprovechar la coyuntura para que el Secretario de Salud de una vez y por todas reabra el CDT de Río Grande y de Luquillo porque el trayecto por el cual hubiera tenido que conducir, hubiera sido mucho menor si ya tuviéramos el CDT en Río Grande trabajando. Así que urgimos también al Secretario para que de una vez y por todas, se reabran esos dos CDTs que ya el Departamento de Salud retomó para dar los servicios a la ciudadanía en nuestro Distrito, tanto en el Municipio de Río Grande como en el Municipio de Luquillo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Vmos a reconocer en este momento a la señora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Es a los efectos de presentar una enmienda, que en el primer párrafo, en la línea 5. donde dice “que ella es impedida”, que se sustituya por “que tiene impedimento”. Sí, las personas no son impedidas, tienen impedimentos. Persona con impedimento o tiene impedimento, puede ser cualquiera de las dos. Gracias.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta, para que se suprima esa oración porque la mamá del niño, ni tiene impedimentos ni es impedida. Es su abuela.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, sería que se suprima esa frase y que quede “sin embargo, el niño de diez años, Joshua García Castillo, hijo de Virgen, se percató de lo sucedido y socorrió a su madre.” Esa sería la enmienda correcta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Esa es la enmienda que correspondería.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta. Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a aprobar primero la enmienda y luego estamos aprobando la medida según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 3606, 3608, 3610, 3616, 3612, 3613, 3614, 3615, 3618, 3607, 3609, 3619, la Concurrencia con las Enmiendas presentadas por la Cámara a los Proyectos del Senado 2267, 2126, y la Resolución Conjunta del Senado 1617. La Concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1617 y la Resolución Conjunta del Senado 3111, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Antonio Fas Alzamora y en segundo lugar a la compañera senadora Margarita Ostolaza Bey.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de que se llame la Votación Final, recordarle a los compañeros que estaremos reuniéndonos este próximo lunes, 17 de noviembre de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Esperamos hayan escuchado todos que el lunes, a la una de la tarde (1:00p.m.) tenemos sesión.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. del S. 3606

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la memoria del insigne abogado constitucionalista, poeta puertorriqueño, político, ex representante, ex senador, y uno de los fundadores del Partido Estadista Republicano de Puerto Rico, Don Miguel Angel García Méndez.”

### R. del S. 3607

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Antonio del Valle Delgado, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

### R. del S. 3608

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Julio Venegas Cestero, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

R. del S. 3609

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Calixta Marrero, por ser elegida al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

R. del S. 3610

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. Francisco Moya Brenes, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

R del S. 3611

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José A. Moreno Navarro, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

R. del S. 3612

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Martín Ansa Ortiz , por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

R. del S. 3613

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Ramón Loubriel Verges, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

R. del S. 3614

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Manuel Rodríguez Matías, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

R. del S. 3615

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Otoniel Ortiz Nieves, por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Bayamonés en su Segunda Exaltación.”

R. del S. 3618

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña **Nancy Pagán Stella**, en ocasión de celebrar su septuagésimo (70) cumpleaños.”

R. del S. 3619

“Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al niño de 10 años Joshua García Castillo, natural del Municipio de Río Grande, quien con sus ejecutorias heroicas salvó la vida de su madre recientemente.”

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1617

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2126

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2267

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 3111

## **VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 3606; 3607; 3608; 3609; 3610; 3611; 3612; 3613; 3614; 3615; 3618 y 3619, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio A. Peña Clos, Miriam J.

Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 2126 y 2267 y a la Resolución Conjunta del Senado 3111, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio A. Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1617, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio A. Peña Clos, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 23

### VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

### VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante, señor Senador.

### MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar que se excuse a la compañera Norma Carranza, que por razones de enfermedad no pudo estar en la sesión del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. No habiendo objeción, se excusa a la compañera Norma Carranza, por razones de enfermedad.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar que regresemos al turno de Informes de Comisiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, doce informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del licenciado Roberto Angleró Ortiz, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la doctora Sandra Vélez Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras; del agrimensor Eusebio Rechi Domínguez, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores; del ingeniero José Ramiro Rodríguez Peraza, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores; de la señora Auristela Aponte Falcón, para miembro de la Junta Examinadora de Belleza; de la señora Melba A. Avilés Avilés, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos; de la señora Julie Rosario Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras; del señor Luis A. Sánchez Correa, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; del doctor Gilberto Rodríguez Rivera, para miembro del Consejo Médico Industrial; de la señora Mida Rivera Torres, para miembro del Comité de Derecho de las Víctimas; del doctor Carlos Pérez Díaz, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud y del licenciado José A. Bechara Bravo, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco (5) comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 940; 1710(sust.); 2061; 2505 y la R. C. del S. 3053, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para excusar al compañero senador Bruno Ramos de la sesión de hoy por motivos de salud.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, excusado el compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: También me indican, señora Presidenta. También me indican que excuse al compañero senador Roberto Prats, por encontrarse fuera de Puerto Rico. Y al compañero Julio Rodríguez Gómez, que lo habíamos excusado previamente por el resto de los trabajos, ya que estaba hospitalizado, que se excuse también de la sesión de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, excusados los compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo lunes, 17 de noviembre de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 17 de noviembre de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Receso.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
15 DE NOVIEMBRE DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 3606.....	45649
R. del S. 3608.....	45650
R. del S. 3610.....	45650
R. del S. 3611.....	45650 – 45651
R. del S. 3612.....	45651
R. del S. 3613.....	45651
R. del S. 3614.....	45651 – 45652
R. del S. 3615.....	45652
R. del S. 3618.....	45652
Nombramiento del Sr. Jorge L. Fernández Baroja .....	45653 – 45655
Nombramiento del Sr. Arturo A. Chacón Ferrer .....	45655 – 45656
Nombramiento del Sr. Félix A. Romero Centeno .....	45656 – 45658
Nombramiento del Dr. Angel A. Villafañe Santiago.....	45658 – 45659
Nombramiento del Sr. José Lionel Velázquez Altagracia .....	45659 – 45661
Nombramiento del Sr. Confesor Despiou De León .....	45661 – 45663
Nombramiento del Sr. Manuel Montañez Bonilla.....	45663 – 45665
Nombramiento del Sr. Ezequiel Rivera Torres.....	45665 – 45666
Nombramiento del Sr. Juan A. Trabal Villalobos .....	45666 – 45668
Nombramiento del Sr. Raúl G. Toledano García.....	45668 – 45670
Nombramiento del Dr. Raúl S. Castro Santiago .....	45670 – 45671
Nombramiento de la Lcda. María V. Carrasquillo Dávila .....	45671 – 45673
Nombramiento del Sr. Luis Edgardo Rodríguez López.....	45673 – 45675
Nombramiento del Sr. Angel L. Torres García .....	45675 – 45676

**MEDIDAS****PAGINA**

Nombramiento del Dr. Emilio Jiménez.....	45677 – 45679
Nombramiento del Dr. Milton D. Carrero Quiñones .....	45679 – 45681
Nombramiento del Lcdo. Irvyn Nieves Robles .....	45681 – 45683
Nombramiento del Lcdo. Pedro R. Cintrón Rivera .....	45683 – 45684
Nombramiento del Lcdo. Juan Ramón Zalduondo Viera .....	45684 – 45687
Nombramiento de la Ing. María M. Cassé Ballesteros .....	45689 – 45691
Nombramiento de la Sra. Yolanda Rosario Alvarez.....	45692 – 45693
Nombramiento de la Lcda. María T. Machado Mariscal .....	45694 – 45695
Nombramiento del Agro. Pedro J. Fuentes Ortiz.....	45695 – 45697
Nombramiento de la Srta. Damaris Vázquez Colón .....	45697 – 45699
Nombramiento del Lcdo. Eliezer Reyes Ramos .....	45699 – 45701
Nombramiento del Lcdo. Pedro J. Anca Vélez .....	45701 – 45702
Nombramiento del Lcdo. Nelson Espinell Ortiz .....	45702 – 45704
Nombramiento del Lcdo. Carlos Juan López Jimenez.....	45704 – 45705
Nombramiento del Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas.....	45705 – 45707
Nombramiento del Lcdo. Pablo Colón Sánchez .....	45707 – 45708
Nombramiento del Lcdo. Alberto Valcárcel Ruiz .....	45708 – 45710
Nombramiento de la Lcda. Carmen Iris Ortiz Rodríguez .....	45710 – 45712
Nombramiento de la Lcda. Griselle M. Robles Ortiz .....	45712 – 45714
Nombramiento de la Lcda. Berthaida Seijo Ortiz.....	45714 – 45716
Nombramiento de la Lcda. Carmen L. Otero Ferreiras.....	45716 – 45718
Nombramiento del Lcdo. Ricardo A. Reyes Dávila .....	45718 – 45720
Nombramiento del Lcdo. Ramón E. Meléndez Castro .....	45720 – 45722
Nombramiento del Lcdo. Julio Díaz Valdés .....	45722 – 45724
Nombramiento de la Lcda. Rebecca De León Ríos .....	45724 – 45726
Nombramiento del Lcdo. Joaquín Peña Ríos .....	45726 – 45728

**MEDIDAS****PAGINA**

Nombramiento del Sr. Héctor L. Santiago Negrón.....	45728 – 45730
Nombramiento del Dr. Carlos D. Vázquez Rodríguez .....	45730 – 45732
Nombramiento del Sr. Oscar L. Fontán Lafontaine.....	45732 – 45734
Nombramiento del Sr. Juan D. Negrón Hernández .....	45734 – 45736
Nombramiento de la Lcda. Dilia M. Nieves Rodríguez.....	45736 – 45738
Nombramiento de la Lcda. Sara H. Cortés Correa .....	45738 – 45740
Nombramiento del Prof. Bruno Ferrer Higuera .....	45740 – 45742
Nombramiento del Arq. José R. Matos Dávila.....	45742 – 42744
Nombramiento de la Lcda. Beatriz Beato Díaz .....	45744 – 45746
R. del S. 3607.....	45746
R. del S. 3609.....	45746
R. del S. 3619.....	45748 – 45749